



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

*PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA  
DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SEPTIMA SESION ORDINARIA  
AÑO 2000*

**VOL. LI**

**San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 10 de abril de 2000**

**Núm. 28**

A la una y treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.) de este día, lunes, 10 de abril de 2000, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Carlos A. Dávila López, Presidente Accidental.

### ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana y Carlos A. Dávila López, Presidente Accidental.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

-----

SR. PRESIDENTE: Por el pase de lista, podemos señalar que hay quórum.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones el señor Modesto L. Agosto Alicea; las señoras Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera; los señores Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández; la señora Mercedes Otero de Ramos; y los señores Carlos Pagán González, Jorge Alberto Ramos Comas, Ramón L. Rivera Cruz y Jorge Andrés Santini Padilla).

### INVOCACION

El Reverendo David Casillas Galarza y el Padre Carlos Ortiz, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

**REVERENDO CASILLAS:** Le invitamos a todos los presentes a un momento de reflexión, meditación y oración. Meditamos en la Palabra del Señor que dice en el Salmo 33: "Tema a Jehová toda la Tierra; teman delante de El todos los habitantes del mundo. Porque El dijo, y fue hecho; El mandó, y existió. Jehova hace nulo el Consejo de las Naciones, y frustra las maquinaciones de los pueblos. El Consejo de Jehová permanecerá para siempre; los pensamientos de su corazón por todas las generaciones. Bienaventurada la nación cuyo Dios es Jehová. El pueblo que El escogió como heredad para sí."

**PADRE ORTIZ:** De este Salmo se desprende que Dios es nuestro Señor, la finalidad de todas las cosas. De todos nuestros planes, proyectos, de todas nuestras cosas que hacemos, nuestro proceder. Ante El todo se dobla, todo se inclina, todo queda subordinado. El es el que manda, el que dirige.

Te pedimos, Señor, que bendigas a tus Senadores, que son también tus seguidores, y ya cerca de la Semana Santa, te pedimos de manera muy especial, que nunca desvíen su mirada ante Ti. Por tu Hijo, Jesucristo, nuestro Señor, Amén.

#### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado el acta del 10 de noviembre de 1999, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

#### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2164 y la R. C. del S. 2242, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2307, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2106, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, ocho informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Dennis Feliciano Crespo, para Comisionado Industrial, para un término que vence el 1 de julio de 2010; del doctor Norman O. González Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas, para un término que vence el 1 enero de 2004; de la señora María del C. Gordillo Pérez, para miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico, para un término que vence el 12 de agosto de 2006; del señor José Hernández Rentas, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices, para un término que vence el 1 de julio de 2003; de la licenciada Lizabeth Lipsett Campagne, para Fiscal Auxiliar II; del señor Israel Rivera Soto, para miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico, para un término que vence el 27 de myo de 2002; del licenciado Edison R. Sanabria Pérez, para Juez Superior y del ingeniero Rafael Torrens, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Difusión Pública, para un término que vence el 12 de septiembre de 2004.

De la Comisión de lo Jurídico, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 857; 1857; y 2262, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Asuntos de la Mujer, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1624, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2112, con enmiendas.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales en torno al P. del S. 2357.

De la Comisión de Agricultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2116, con enmiendas.

De las Comisiones de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción; y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2143, con enmiendas.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

#### **PROYECTOS DEL SENADO**

##### P. del S. 2384

Por el señor Agosto Alicea:

"Para enmendar la Ley Número 95 de 29 de noviembre de 1992, conocida como "Ley para crear la Oficina de la Reglamentación y Promoción de la Industria de la Carne de Res", con el fin de autorizar al Secretario de Agricultura a cobrar aportaciones según lo dispone dicha ley y para adoptar reglamentos a tales fines."

(AGRICULTURA; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

##### P. del S. 2385

Por el señor McClintock Hernández:

"Para añadir un inciso (j) al Artículo 8 de la Ley 355 de 22 de diciembre de 1999 conocida como "Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999", a los fines de añadir una exclusión para que los municipios puedan determinar los anuncios que se fijan en diferentes facilidades públicas sobre sus aceras."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

##### \*P. del S. 2386

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar los párrafos segundo y tercero de la Sección 2 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como la "Ley de Madres Obreras", a fin de establecer que las obreras recibirán la totalidad del sueldo, salario, jornal o compensación al comenzar su período de descanso."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 2387

Por los señores Rodríguez Colón, Iglesias Suárez y la señora González de Modesti:

"Para crear el Programa de Producción de Telenovelas, Miniseries o Unitario en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; establecer una asignación especial recurrente de un millón (1,000,000) de dólares anuales, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para ser asignados a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, con el fin de sufragar los gastos relacionados a la producción y programación de telenovelas o miniseries para la televisión con temática puertorriqueña; disponer las obligaciones de dicha Corporación para la continuidad y permanencia del programa; requerir informes anuales sobre la labor realizada; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

P. del S. 2388

Por la señora Carranza De León:

"Para enmendar el párrafo (B) de la cláusula (1) del inciso (d) de la Sección 1025 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Codigo de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" a los fines de incluir dentro de la definición de "dependientes" para fines contributivos a toda persona que curse estudios en una institución educativa licenciada." (HACIENDA)

P. del S. 2389

Por la señora Carranza De León:

"Para declarar Monumento Histórico de Puerto Rico el antiguo Hospital de Distrito de Arecibo, localizado en la Carretera PR 129, Kilómetro 8, en el Municipio de Arecibo." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2390

Por el señor McClintock Hernández y la señora Carranza De León:

"Para establecer la "Ley para Reglamentar la Inmunización de los Empleados y Residentes de Facilidades de Cuidado de Larga Duración"; y establecer penalidades." (SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE LO JURIDICO)

**\*ADMINISTRACION**

**RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO**

R. C. del S. 2367 (Por Petición)

Por el señor Rivera Cruz:

"Para autorizar a la Autoridad de Carreteras a vender al Sr. Miguel Pérez Monroig, por su justo valor en el mercado, un predio de terreno localizado en el Barrio Minillas del término Municipal de Bayamón,

identificado con los números 31, 32, 33 y 36, según el plano de adquisición de la Autoridad de Carreteras y Transportación."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

R. C. del S. 2368

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar a la Oficina de Inspección de Notarías adscrita al Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico la suma de \$215,000.00 de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la implantación de la Ley Núm. 282 de 21 de agosto de 1999, conocida como Ley de Asuntos No Contenciosos Ante Notario."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2369

Por el señor Santini Padilla:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir un solar al Colegio Marimée Inc., ubicado en el Barrio Monacillos del Municipio de San Juan, por su valor en el mercado."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

### **RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO**

R. Conc. del S. 64

Por los señores Parga Figueroa, Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, McClintock Hernández, Iglesias Suárez, Dávila López, Navas De León, Santini Padilla, Peña Clos, Marrero Padilla, González Rodríguez, Rivera Cruz, Pagán González, Rodríguez Negrón; las señoras Berríos Rivera, Arce Ferrer, Carranza De León y Lebrón Vda. de Rivera:

"Para expresar el reconocimiento de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al señor Lucas Castro Rivera, al retirarse con un historial fecundo y creativo de 30 años de excelente servicio público en la Oficina de Servicios Legislativos de Puerto Rico."

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. Conc. del S. 65

Por el señor Báez Galib; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Peña Clos y González Rodríguez:

"Para proponer que se enmienden las Secciones siete (7) y nueve (9) del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado, a los fines de disponer la sucesión del Gobernador cuando ocurre una vacante, y para disponer que dichas enmiendas sean sometidas para la aprobación o rechazo de los electores capacitados de Puerto Rico en un referéndum especial a celebrarse conjuntamente con las elecciones generales del 2000, y para otros fines relacionados."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

### R. del S. 3263

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para reconocer y felicitar al Concilio del Caribe de Girls Scouts Seniors, en ocasión de la entrega del premio "Medalla de Oro 2000" que recibirá un grupo de niñas en la ceremonia de "Sueño Realizado"."  
(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 3264

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón, Navas De León y la señora Berríos Rivera:

"Para exhortar a la gerencia de las diversas estaciones de televisión en Puerto Rico provean tiempo gratuito limitado al electorado para recibir mensajes de los principales candidatos a una posición electiva."  
(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 3265

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para expresar la más sincera felicitación al Gran Combo y su director Rafael Ithier al cumplir 38 años de fructífera labor artística."  
(ASUNTOS INTERNOS)

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, las R. C. del S. 2209 y 2286.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para reconsiderar los P. de la C. 1579; 2195 y 2654 y la R. C. de la C. 2934.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1537.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 2092 y en la cual serán sus representantes los señores Manuel Marrero Hueca, Pérez Ortiz, Juarbe Benítez, Pérez Rivera y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para reconsiderar las R. C. del S. 2123 y 2154.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso a, se da cuenta de dos comunicaciones de la Cámara, informando que dicho Cuerpo aprobó con enmiendas, las Resoluciones Conjuntas del Senado 2209 y 2286.

En la Resolución Conjunta del Senado 2209, solicitamos la Concurrencia de las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la Resolución Conjunta del Senado 2286, solicitamos conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente sugerimos a la Presidencia, designe al compañero Roger Iglesias Suárez, para que presida este comité, junto al compañero Navas De León, León, Berríos Rivera, Ramos Comas y Rodríguez Orellana.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz. Notifíquese a los designados.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso b, se da cuenta de cuatro (4) comunicaciones de la Cámara, informando que dicho Cuerpo acordó solicitar el consentimiento del Senado para reconsiderar cuatro (4) medidas legislativas; los Proyectos de la Cámara 1579, 2195 y 2654, y la Resolución Conjunta de la Cámara 2934, solicitamos se otorgue el consentimiento solicitado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso e, se da cuenta de dos comunicaciones de la Cámara, informando que dicho Cuerpo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para reconsiderar las Resoluciones Conjuntas del Senado 2123 y 2154, solicitamos se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se incluyen.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número M-00-28 sobre las operaciones fiscales del Municipio de San Juan, Departamento de Obras Públicas y Ambiente.

De la señora Carmen Feliciano de Melecio, Secretaria de Salud, una comunicación, remitiendo Memorial Explicativo relativo al proceso de transferencia de personal, records, documentos, archivos, equipos, fondos y materiales de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud al Departamento de Salud.

Del licenciado René Pinto Lugo, Presidente, Comisión de Derechos Civiles, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 1998-1999, Año Fiscal que finalizó el 30 de junio de 1999.

Del senador Anibal Marrero Pérez, una comunicación, solicitando muy respetuosamente se le releve de las funciones de la Vicepresidencia y de la presidencia de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, hasta que la Comisión de Etica pueda aquilatar toda la información

disponible; ya que se le esta vinculando con posibles actos ilegales y no puede permitir que el Senado como institución se lesione por su permanencia en la Vicepresidencia.

De la señora Eva Tamayo Matos, Directora Interina, Programa de Planificación Física, una comunicación, remitiendo copia del Plan de Ordenación Territorial de Canóvanas Fase Final (Revisión de Planos y Texto).

Del señor Angel E. Rotger Sabat, Secretario de Justicia, una comunicación, remitiendo Informe Anual para el período de mayo 1998 a junio 1999, de las actividades llevadas a cabo por el Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas de Fuego, conforme la Ley Núm. 35 de 30 de junio de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico".

Del señor Ramón Rosado Vilá, Presidente, Teatro de la Opera, Inc., una comunicación, remitiendo Informe a la Legislatura para el año 1999 del Teatro de la Opera Inc.

De la Representante Iris Miriam Ruíz Class, una comunicación, invitando a todos los Senadores a participar de la caminata que se llevará a cabo el jueves, 13 de abril de 2000, a las 2:30 de la tarde desde el Parque Luis Muñiz Rivera hasta la Plazoleta frente al Capitolio, celebrando la Concientización de Organos y Tejidos para trasplante.

El senador José Enrique Meléndez Ortiz, ha radicado Declaración Jurada conforme el Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

SR. PRESIDENTE: Senadores y Senadoras, en torno al inciso b, donde se da cuenta a la carta del senador Aníbal Marrero Pérez, solicitando que se le releve de la función a la Vicepresidencia y a la Presidencia de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, hasta que la Comisión de Etica pueda aquilatar toda la información pertinente del asunto que ha sido referido a la Comisión de Etica, el Senado toma cuenta de la renuncia del senador Aníbal Marrero a la Vicepresidencia del Senado. Y en torno a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, el Vicepresidente de dicha Comisión asumirá la Presidencia interinamente de la misma. Sobre este particular debe procederse a notificar al Vicepresidente de la Comisión sobre la decisión que estoy anunciando en la tarde de hoy.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Es una pregunta aclaratoria. De acuerdo al inciso, se indica que el compañero está renunciando en lo que la Comisión ve el asunto y por las palabras del Presidente, me da la impresión, que es lo contrario, que es finalmente. ¿En cuál de las dos situaciones?

SR. PRESIDENTE: La Vicepresidencia no puede ser relevada a nadie de su desempeño. Es una posición que en nuestro Reglamento no se dispone para una sustitución temporera, sino que deja en manos del Cuerpo la designación de ese oficial, de ese cargo.

De manera, que no habiendo cabida para un relevo temporero, se interpreta la carta del senador Aníbal Marrero Pérez, como una de renuncia al cargo de Vicepresidente, no así en el caso de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas que se permite el mecanismo de relevo de funciones mientras se realiza la investigación.

A esos fines, el Vicepresidente de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, lo es el senador Jorge Santini. El asume la Vicepresidencia de esa Comisión, salvo que nos informe lo contrario, toda vez que él es el Vicepresidente de esa Comisión. Se le debe notificar al compañero de esta determinación.

Debo aclarar, el senador Santini asume la Presidencia de la Comisión temporeraamente, por razón de ser Vicepresidente de esa Comisión, salvo que decida él lo contrario.

### **PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintiún comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 1791(Conf.); 2043; 2201 y 2229 y las R. C. del S. 2180; 2182; 2184; 2185; 2186; 2189; 2190; 2193; 2194; 2195; 2197; 2198; 2199; 2213; 2215; 2216 y 2225.

### **MOCIONES**

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Solicitud de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero,¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Llámesese el turno correspondiente.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión hoy 10 de abril de 2000, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres días consecutivos a partir del jueves, 13 de abril hasta el martes, 18 de abril de 2000 y, a su vez, concedió el consentimiento al Senado si éste hiciera igual solicitud.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se otorgue el consentimiento solicitado por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso f, de este turno, se da cuenta de una comunicación del Secretario de Justicia, remitiendo el informe anual por el período de mayo del 98 a junio del 99, solicitamos que copia de este informe se remita a la Comisión de Seguridad Pública.

SR. PRESIDENTE: Como Presidente del Senado, me llegó el informe, impartí instrucciones en el referido que hacemos a Secretaría, de que se le enviara copia a la Comisión de Seguridad Pública, así que debe estar en trámites ya para llegarle.

### MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar consentimiento a la Cámara para recesar por más de tres (3) días, exactamente desde el miércoles 12 de abril hasta el lunes 24 de abril.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la eventualidad de que la Cámara solicite consentimiento para recesar desde el día 18 hasta el lunes 24, solicitamos que se otorgue este consentimiento a la Cámara de ser necesario, si ellos lo solicitan.

SR. PRESIDENTE: En la eventualidad en que durante el período del 12 de abril al 24 de abril, la Cámara de Representantes, solicitará...

SR. MELENDEZ ORTIZ: No.

SR. PRESIDENTE: ...consentimiento.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ya hemos dado el consentimiento a la Cámara. Ellos solicitaron del 12 al 18. En la eventualidad que soliciten del 18 al 24, entonces estamos solicitando que se le dé el consentimiento.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del compañero Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 3252, 3253, 3254, 3255, 3256, 3257, 3258, 3259, 3260, 3261, 3262, 3263, 3265; y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se permita a los medios de comunicación que así lo soliciten, entrar al Hemiciclo del Senado para tomar fotos y películas, no así para entrevistas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concede el consentimiento condicionado o limitado, lo que ha expresado el Portavoz.

### RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Norma Carranza De León:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Jorge L. Gabriel con motivo del fallecimiento de su amada hermana, la Sra. María D. Gabriel Román.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el Hc-02 Box 19505 en Barrio Hato Arriba en Arecibo, Puerto Rico 00612.”

Por la senadora Norma Carranza De León:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Carmen M. Bayón Rosado con motivo del fallecimiento de su querida madre, la Sra. Luisa Rosado Maldonado.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el Barrio Jarealitos Calle F. #1361 en Arecibo, Puerto Rico 00612.”

Por la senadora Norma Carranza De León:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Señora Muriel González Arroyo con motivo del fallecimiento de su amado esposo, el Señor Rafael “Rafita” Maldonado De Jesús.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Urbanización Jesús María Lago Num. 4 en Utuado, Puerto Rico.”

### ASUNTOS PENDIENTES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Solicitamos que los Asuntos Pendientes, permanezcan en Asuntos Pendientes, para el próximo día de sesión.

. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción, para que lo que está pendiente, permanezca pendiente? No habiendo objeción, se aprueba.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Dennis Feliciano Crespo, para el cargo de Comisionado de la Comisión Industrial.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Norman O. González Rivera, como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora María del C. Gordillo Pérez, como miembro asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José Hernández Rentas, como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Lizabeth Lipsett Campagne, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Israel Rivera Soto, como miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Edison R. Sanabria Pérez, para el cargo de Juez Superior.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Rafael Torréns, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Difusión Pública.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2155, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, con enmiendas.

**“LEY**

Para crear ley que prohíba a las compañías de seguro el denegar cubierta de seguro o renovación de póliza por motivo del historial de crédito del asegurado o solicitante.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente ley garantiza a las personas que interesan obtener una póliza de seguro para proteger algún interés propietario, o asegurar el bienestar presente o futuro del asegurado o sus designados, el que su solicitud no será denegada por su historial de crédito. A diferencia del financiamiento en transacciones de compraventa, en las que la institución financiera o acreedor debe entablar procedimientos judiciales de cobro de dinero, ejecución de hipoteca, embargo y otros, en el negocio de los seguros el asegurador siempre puede cancelar la póliza por falta de pago, según los términos del contrato, bastando para hacerlo la notificación de cancelación por escrito.

Por otra parte, es deseable facilitar a las personas que deseen obtener pólizas de seguro para proteger algún interés, el que puedan hacerlo, siempre y cuando cumplan con los requisitos que el asegura

dor imponga para el tipo de póliza que estén comprando. Mediante la aprobación de esta ley, al establecer los requisitos en ella contenidos a los aseguradores, se eliminan obstáculos innecesarios a las personas que interesen obtener pólizas dentro de los parámetros aquí presentados.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. – Ningún asegurador cancelará o denegará la renovación de una póliza de seguro utilizando como único fundamento el historial de crédito del asegurado a menos que el asegurador posea documentación sustancial acreditativa de que el historial de crédito está significativamente relacionado al riesgo asegurado, o que el historial de crédito del asegurado aumentaría de forma significativa el riesgo que se asegure con la póliza.

Artículo 2. – A solicitud por escrito del asegurado, enviada por correo dentro de los diez días luego del recibo de la notificación del rechazo de la solicitud, el asegurador proveerá una copia del informe de crédito, o la dirección de la agencia de verificación de crédito que lo suministró.

Artículo 4. – Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME CONJUNTO

### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, previo estudio y consideración del P. del S. 2155, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas;

#### **En el Título:**

Página 1, línea 1

después de “Para” eliminar “crear ley que prohíba” e insertar “adicionar un nuevo apartado (4) al Artículo 27.080 del Código de Seguros de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de prohibir”; después de “compañía de” eliminar “seguro” e insertar “seguros”; y después de “cubierta de seguro” insertar “de salud”

#### **En la Exposición de Motivos:**

Página 1, línea 1

después de “de seguro” eliminar , para proteger algún interés” e insertar “de servicios de salud”

Página 1, línea 9

despues de “de seguro” insertar “de servicios de salud”

**En el Texto Decretativo:**

Página 2, línea 1

después de “Artículo 1.-“ Se adicionar un nuevo apartado (4) al Artículo 27.080 del Código de Seguros de P.R., según enmendado, para que se lea como sigue;” y antes de “Ningún” insertar lo siguiente;

“Diferenciación injusta, prohibida

(1) Ningún asegurador que no sea asegurador de vida o asegurador de incapacidad establecerá ni permitirá se establezca ninguna diferencia en favor de determinadas personas y en perjuicio de otras, o entre asegurados u objetos de seguro que tengan en esencia los mismos factores de asegurabilidad, riesgo y exposición, o elementos de gastos, en los términos o condiciones de contratos de seguros, o en los tipos o las primas cargadas.

(2)...

(3)...

(4) ”

eliminar “Artículo 2.-

eliminar “ 4“ e insertar “2”

Página 2, línea 6

Página 2, línea 10

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. de la S. 2155 tiene como propósito adicionar un nuevo apartado (4) al Artículo 27.080 del Código de Seguros de P.R., según enmendado, a los fines de prohibir a las compañías de seguro el denegar cubierta de seguro de salud o renovación de póliza por motivo del historial de crédito del asegurado o solicitante.

Las comisiones que suscriben llevaron a cabo audiencia pública a la cual comparecieron el Sr. Juan Antonio García, Comisionado de Seguros de Puerto Rico; la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) y el Sr. Edgardo Rubén Martínez, Presidente de la Asociación de Compañías de Seguros (ACODESE),

El Sr. Edgardo Martínez, de ACODESE, indicó tener reparos en relación a la medida debido a que actualmente el historial de crédito de un asegurado potencial forma parte de los criterios que se utilizan por el asegurador en la negociación de los términos de una póliza y que dicha negociación constituye un proceso en el que la Asamblea Legislativa sólo debe intervenir para proteger un interés de los asegurados.

Esta medida va encaminada a que ningún asegurador use como único fundamento, para denegar o concelar una póliza de seguro de salud, su historial de crédito. Debe el asegurador probar con documentación que el historial de crédito del suscriptor, de la póliza de servicios de salud, aumenta en forma significativa el riesgo de la póliza. De esta manera la Asamblea Legislativa se asegura de que no se obstaculice innecesariamente el que una persona pueda obtener una póliza de seguro de servicios de salud siempre y cuando cumpla con los términos del contrato.

La Lcda. Mariela Pérez, quien estuvo en representación del Lcdo. Guillermo Silva Janer, Dir. Ejecutivo de ASES, estuvo a favor de la medida indicando que existen mecanismos para cancelar una póliza de no realizarse el pago, por lo que ésta no debe ser denegada de plano simplemente por el historial de crédito del solicitante.

El Sr. Juan Antonio García, Comisionado de Seguros de P.R. quien señaló en su ponencia por escrito lo siguiente; "...coincidimos con la noción de que la sola obtención de un historial de crédito, útil para la industria bancaria en la función de prestar dinero, es insuficiente de por sí sola para justificar acciones del asegurador que vayan en detrimento del solicitante de seguros o del asegurado por lo que entendemos beneficiosa la iniciativa que representa el proyecto de referencia.". Además hizo recomendaciones a la medida las cuales fueron acogidas.

Los miembros de las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, tomando en consideración la importancia que tiene la salud de nuestro pueblo y la necesidad de proveerles la mayor accesibilidad a los servicios de salud, favorecen esta medida. Entienden que con esta legislación se garantiza a las personas que interesen obtener una póliza de seguro de servicios salud, siempre y cuando cumplan con los requisitos de elegibilidad de la aseguradora, el que puedan obtenerlos sin que se tome como base para elegibilidad el historial de crédito.

En reunión celebrada luego del estudio y análisis de la medida y de la información disponible y por las razones previamente expuestas las comisiones que suscriben recomiendan la aprobación del P. de la S. 2155 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernandez  
 Presidente  
 Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez  
 Presidente  
 Comisión de Banca, Asuntos del  
 Consumidor y Corporaciones Públicas"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2357, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas; y un informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social, suscribiéndose al mismo.

### **"LEY**

Para declarar la segunda semana del mes de mayo de cada año como el "La semana de la prevención y el control de la osteoporosis" en Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La osteoporosis es una enfermedad que se ha manifestado desde mediados del siglo 20. Se reconoce como la pérdida de los minerales que forman parte de los huesos lo que los hace frágiles y quebradizos. Dicho padecimiento cuando es severo y trae como consecuencia la pérdida de el volumen de los huesos y la fuerza. Las personas que la padecen debido a dicha característica según aumenta la edad pierden su movilidad, representando un riesgo para el prójimo y su propia vida. En muchos casos les crea sentimiento de incompetencia física y problemas mentales afectando la estabilidad emocional de su grupo familiar, social, compañeros de trabajo y relacionados.

Hasta años recientes se clasificada la osteoporosis como padecimiento que afectaba las mujeres después de la menopausia. Hoy se reconoce que afecta tanto a la mujer como al hombre.

La osteoporosis es una enfermedad relacionada a cambios hormonales en las hormonas sexuales, el estrógeno y la testosterona. Las mismas crean una deficiencia que conducen al debilitamiento de la estructura ósea. Se ha generalizado que los niveles bajos del estrógeno aumenta el riesgo en los hombres.

Resulta claro que la osteoporosis es una enfermedad o padecimiento de personas envejecientes sea mujer o hombre. Se estima que los 25 millones de norteamericanos que padecen de osteoporosis, 5 millones son hombres. Se dice que 1 de cada 3 hombres tendrá osteoporosis la llegar a los 75 años.

La preocupación, desde el punto de vista médico, es mucho mayor en el caso de la mujer. Esto debido a que aparentemente la enfermedad las ataca más temprano. Según las estadísticas a los 60 años de edad 1 de cada 4 mujeres sufren de dicho padecimiento. Si nos basamos en los promedios de vida de ambos sexos, la mujer padecerá la enfermedad, como promedio, entre 15 y 18 años. El hombre la enfermedad afectará a sólo 1 de cada 3 cuando llegan 75 años de edad. A base de las estadísticas vitales la enfermedad le afectaría, como promedio, 3 a 5 años. Además que la enfermedad cuando ataca al hombre es menos severa que en la mujer.

La osteoporosis se puede clasificar entre las enfermedades incapacitantes de naturaleza silenciosa. Como tal, en muchos ocasiones, se descubre cuando el daño irremediable se ha producido dando a la características fundamentales de ser indolora y por tal indetectable.

La enfermedad de osteoporosis puede evitarse si toma las medidas adecuadas para ello. Entre estas se encuentra la detección en las etapas temprana del desarrollo humano. Sin embargo para tomar las medidas prudentes se necesita de un diagnóstico hecho por un médico incluyendo varios análisis, pruebas y exámenes con frecuencia y desde las etapas temprana de la vida. Este deberá incluir el nivel de calcio en la sangre, el nivel calcio y fósforo en la orina y un estudio especializado como acción preventiva hacia una salud favorable determinará en cada caso las medidas y disciplina a seguir para evitar la enfermedad en la vejez o establecer un método eficaz para contrarrestar la enfermedad y así los daños corporales y síquicos que la misma pueda producir.

La población de Puerto Rico se orienta inexorablemente hacia ser clasificada como una población de características de la tercera edad. Estas son personas mayores de sesenta años. En la misma prevalecerá un porcentaje mayor de mujeres que hombres. Estas por el análisis anterior, de no desarrollar programa educativos intensivo sobre la osteoporosis y sus consecuencias, han de ser mayormente las víctimas de la enfermedad fatal.

Es cierto que en Puerto Rico se ha comenzado la divulgación de la osteoporosis y sus consecuencias. No obstante, la misma ha sido de carácter limitado y no ha penetrado los segmentos sociales y económicos más propensos al mal, debido a métodos de alimentación inadecuadas. Estos por razón de recursos económicos limitados y hábitos culturales y sociales contrarios al desarrollo de una salud, bienestar y calidad de vida.

Los factores, antes indicados, como acelerantes y responsables de la osteoporosis no pueden ser marginados dentro de los programas de salud bajo la política del Gobierno, "Lograr la salud óptima, en todos los órdenes y sin condiciones alguna para todos los puertorriqueños".

Gran parte de la responsabilidad de prevenir, atajar y atender la osteoporosis como enfermedad es de los facultativos y médicos que atienden los pacientes. Hay otra parte que corresponde a los grupos, asociaciones y organizaciones de profesionales, sociales y de otra índole desarrollando programas de información, publicidad y anuncios que lleven mensajes positivos para conocer de la enfermedad y los mecanismos, médicos y hábitos para eliminar o minimizar los efectos del mal.

El Gobierno no puede obviar su responsabilidad y participación en la situación planteada. Es su responsabilidad crear un ambiente favorable que combata enfermedad alertando sobre los peligros y efectos negativos que representa la enfermedad osteoporosis para el pueblo Puerto Rico. Es menester enfatizar que para prevenir tales efectos se requiere hacer causas común con los profesionales de la salud, grupos que

combaten dicho mal, organización locales e internacionales y personas afectadas por el mal de la osteoporosis para ello es necesario legislar para oficializar el interés del Gobierno en dicho importante asunto declarando la segunda semana de mayo de cada año, como la semana de prevención y control de la osteoporosis en Puerto Rico.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. Se declara la segunda semana del mes de mayo de cada año como el "La Semana de la del la Prevención y control de la osteoporosis en Puerto Rico". El Gobernador de Puerto mediante proclama con por lo menos (10) días de antelación al primero de mayo, recordarán al pueblo puertorriqueño la importancia de las actividades propias que se deben llevar a cabo.

Artículo 2. Durante dicha semana el Secretario de Salud, en coordinación con las distintas agencias e instrumentalidades del Gobierno y entidades comunitarias desarrollará las actividades propias orientadas a la prevención y control de la osteoporosis.

Artículo 3. De conformidad con el artículo las entidades, organización y agrupaciones privadas, las empresas y personas interesadas en poder colaborar, para llevar los mensajes apropiados sobre la prevención y control de la osteoporosis. Estas le deberán dar importancia a que llegue la información necesarias a toda la ciudadanía sobre como prevenir, ayudar y cooperar en el control de la osteoporosis.

Artículo 4. Esta Ley será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

#### **"INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 2357, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del P. del S. 2357 es declarar la segunda semana del mes de mayo de cada año como el "La semana de la prevención y el control de la osteoporosis" en Puerto Rico.

En la exposición de motivos nos dice que la osteoporosis es una enfermedad relacionada a cambios hormonales en las hormonas sexuales, el estrógeno y la testosterona. Las mismas crean una deficiencia que conducen al debilitamiento de la estructura ósea. Se ha generalizado que los niveles bajos del estrógeno aumenta el riesgo en los hombres.

La preocupación, desde el punto de vista médico, es mucho mayor en el caso de la mujer. Esto debido a que aparentemente la enfermedad las ataca más temprano. Según las estadísticas a los 60 años de edad 1 de cada 4 mujeres sufren de dicho padecimiento. Si nos basamos en los promedios de vida de ambos sexos, la mujer padecerá la enfermedad, como promedio, entre 15 y 18 años. El hombre la enfermedad afectará a sólo 1 de cada 3 cuando llegan 75 años de edad. A base de las estadísticas vitales la enfermedad le afectaría, como promedio, 3 a 5 años. Además que la enfermedad cuando ataca al hombre es menos severa que en la mujer.

La enfermedad de osteoporosis puede evitarse si toma las medidas adecuadas para ello. Entre éstas se encuentra la detección en las etapas temprana del desarrollo humano. Sin embargo, para tomar las mediadas prudentes se necesita de un diagnósticos hecho por un médico incluyendo varios análisis, pruebas y exámenes con frecuencia y desde las etapas temprana de la vida. Este deberá incluir el nivel de calcio en la sangre, el nivel calcio y fósforo en la orina y un estudio especializado como acción preventiva hacia una

salud favorable determinará en cada caso las medidas y disciplina a seguir para evitar la enfermedad en la vejez o establecer un método eficaz para contrarrestar la enfermedad y así los daños corporales y síquicos que la misma pueda producir.

La población de Puerto Rico se orienta inexorablemente hacia ser clasificada como una población de características de la tercera edad. Estas son personas mayores de sesenta años. En la misma prevalecerá un por ciento mayor de mujeres que hombres. Estas por el análisis anterior, de no desarrollar programa educativos intensivo sobre la osteoporosis y sus consecuencias, han de ser mayormente las víctimas de la enfermedad fatal.

Es cierto que en Puerto Rico se ha comenzado la divulgación de la osteoporosis y sus consecuencias. No obstante, la misma ha sido de carácter limitado y no ha penetrado los segmentos sociales y económicos más propensos al mal, debido a métodos de alimentación inadecuadas. Estos por razón de recursos económicos limitados y hábitos culturales y sociales contrarios al desarrollo de una salud, bienestar y calidad de vida.

Gran parte de la responsabilidad de prevenir, atajar y atender la osteoporosis como enfermedad es de los facultativos y médicos que atienden los pacientes. Hay otra parte que corresponde a los grupos, asociaciones y organizaciones de profesionales, sociales y de otra índole desarrollando programas de información, publicidad y anuncios que lleven mensajes positivos para conocer de la enfermedad y los mecanismos, médicos y hábitos para eliminar o minimizar los efectos del mal.

El Gobierno no puede obviar su responsabilidad y participación en la situación planteada. Es su responsabilidad crear un ambiente favorable que combata enfermedad alertando sobre los peligros y efectos negativos que representa la enfermedad osteoporosis para el pueblo Puerto Rico. Es menester enfatizar que para prevenir tales efectos se requiere hacer causas común con los profesionales de la salud, grupos que combaten dicho mal, organización locales e internacionales y personas afectadas por el mal de la osteoporosis para ello es necesario legislar para oficializar el interés del Gobierno en dicho importante asunto declarando la segunda semana de mayo de cada año, como la semana de prevención y control de la osteoporosis en Puerto Rico.

En reunión celebrada y por las razones previamente expuestas la Comisión que suscribe, luego de análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación del P. del S. 2357 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

## “SEGUNDO INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Salud y Bienestar Social, desea suscribirse al informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales sobre el P. del S. 2357, que tiene como propósito declarar la segunda semana del mes de mayo de cada año como el "La semana de la prevención y el control de la osteoporosis" en Puerto Rico.

Luego de revisar el informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, la Comisión de Salud y Bienestar Social concuerda con la intención expuesta en dicho informe, recomendando la aprobación del P. del S. 2357.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma Carranza De León, M.D.

Presidenta

Comisión de Salud y Bienestar Social”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2222, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

### “LEY

Para enmendar la Ley de Procedimientos Legales Especiales añadiendo los nuevos artículos 637A, 638B, 637C y 637D, para establecer el procedimiento sumario de desahucio para la consideración de las reclamaciones judiciales de los deambulantes, para proveer la participación de intercesores de organizaciones públicas o de la comunidad, para regular los procedimientos en estos casos y para la determinación de la sala competente del Tribunal de Primera Instancia.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estado tiene la obligación legal y moral de promover los derechos de todos sus ciudadanos, pero esta obligación es particularmente cierta y apremiante cuando se trata de los más desvalidos, los niños, los ancianos, los pobres, y entre éstos, los más pobres: los deambulantes.

El deambulante es sujeto de derechos en Puerto Rico, como cualquier otro ciudadano , y puede reclamar cualquier derecho que le asista, pero en muchas ocasiones, por las condiciones de salud , económicas y sociales no sabe o no puede reclamar sus derechos. En estos casos las organizaciones de la comunidad vienen en ayuda de estos nuestros hermanos más queridos.

La presente ley tiene por objeto darle legitimación activa no sólo al deambulante sino a un representante de cualquier organización asistencial, sea pública o privada. Organizaciones como los Centros Sor Isolina Ferré, cuentan con “intercesores” que son ciudadanos que ayudan a atender los problemas de estas personas que tienen necesidad de prácticamente todo. Con esta ley, estas organizaciones, públicas o de la comunidad, tendrán un instrumento legal adicional para promover el bienestar de los deambulantes.

Para que las causas de acción de los deambulantes tengan un calendario preferente en las distintas salas del Tribunal de Primera Instancia, esta ley dispone que los litigios iniciados por los deambulantes se rijan por el procedimiento de desahucio.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Ley de Procedimientos Legales Especiales, antes Código de Enjuiciamiento Civil, para añadir los nuevos artículos que se lean como sigue:

**Artículo 637A-**

Todas las causas de acción iniciadas por o a beneficio de un deambulante se regirán por las disposiciones sobre desahucio de esta ley.

**Artículo 637B-**

Un intercesor de una organización gubernamental o de la comunidad, federal, estatal o municipal, podrá comparecer a representar a un deambulante, y tendrá legitimación activa para ello, ante cualquier foro judicial o administrativo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**Artículo 637C.-**

Las causas de acción iniciadas por o a beneficio de un deambulante podrán ser presentadas en cualquier sala del Tribunal de Primera Instancia, con independencia de la residencia de las partes, del lugar donde ocurrieron los hechos o dónde este ubicado un inmueble.

**Artículo 637D.-**

El juez que presida la vista para la primera comparecencia en todo caso presentado al amparo del Artículo 637A de esta ley, pautará en ella el curso de los procedimientos subsiguiente en el caso, incluyendo la utilización de los mecanismos de descubrimiento de pruebas, los cuales se llevarán a cabo antes de la segunda comparecencia.

Artículo 5.- Esta ley entrará en vigor noventa (90) días después de su aprobación.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de lo Jurídico, luego del estudio y análisis del P. del S. 2222, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas.

**En El Texto:**

Página 2, línea 2

Después de “añadir“ tachar todo su contenido e insertar el siguiente texto:

“un nuevo Título XVIII, compuesto por los Artículos 696, 697, 698, 699 y 700, que se lean como sigue:”

Página 2, entre líneas 2 y 3:

Insertar el siguiente texto:

“Título XVIII. Procedimientos en casos de deambulantes.

“Artículo 696.- Definiciones:

“Causas de acción”, incluye, para propósitos de esta ley, acciones al amparo de esta Ley, del Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, del Código de Salud Mental, Ley Núm. 116 de 12 de junio de 1980, según enmendada, y Ley de Recursos Extraordinarios presentadas por un deambulante o por un intercesor.”

“Deambulante” significa, para propósitos de esta ley, toda persona:

(1) Que carece de una residencia fija, regular o adecuada;  
o

(2) Cuya residencia sea:

(a) un albergue supervisado pública o privadamente, diseñado para proveer residencia temporera, incluyendo

aquellas instituciones dedicadas a proveer residencia transitoria para enfermos mentales.

(b) una institución que provea residencia temporera a aquellos individuos en proceso de ser institucionalizados; o

(c) un lugar público o privado que no esté diseñado u ordinariamente utilizado como dormitorio para seres humanos.

(3) Incluye, además, a toda persona incluida bajo la definición de los términos *homeless*, *homeless individual* o *homeless person* de la Ley Pública 100-77 de 22 de julio de 1987, 101 Stat 482, según enmendada, conocida como la *Stewart B. McKinney Homeless Assistance Act*.”

“Intercesor” significa, para propósitos de esta ley”, toda persona que sea oficial, funcionario, empleado o, voluntario debidamente identificado y autorizado por una organización de la comunidad o gubernamental, federal, estatal o municipal, debidamente autorizado e identificado por la entidad a la cual está afiliado, que actúe de portavoz o representante de un deambulante.

“Organización de la Comunidad”, significa, para propósitos de esta ley, toda persona jurídica, que haya notificado al Departamento de la Familia su intención de prestar servicios de intercesión en beneficio de los deambulantes.”

Página 2, línea 3 a 5:

Tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto:

“Artículo 697.- Procedimientos.

Toda causa de acción ejercida al amparo de esta ley se iniciará con la presentación de una demanda en que se hará constar los hechos que motivan la acción y los remedios solicitados. Junta a la demanda se acompañará una citación que expedirá de inmediato el Secretario del Tribunal de Primera Instancia, en la que se hará constar la fecha fijada para la primera comparecencia de las partes ante el Tribunal.

En esta primera comparecencia las partes presentarán toda la prueba documental que tengan a su disposición y una relación de los testigos a presentarse en la segunda comparecencia.

El juez que presida la sala donde se ventila el procedimiento podrá consolidar ambas comparecencias en una sola, si así se protegen mejor los derechos del deambulante.

Página 2, línea 6

Tachar “637B” y sustituir por “698”

Página 2, línea 11

Tachar “637C” y sustituir por “699”

Página 2, línea 14:

Tachar “este” y sustituir por “esté”

Página 2, línea 16

Tachar “637D” y sustituir por “700”

Página 2, línea 18

Tachar “Artículo 637A” y sustituir por “Título XVIII” y en esa misma línea tachar “procedimiento” y sustituir por “procedimientos”

Página 3, línea 1:

Tachar “subsiguiente” y sustituir por “subsiguientes”

Página 3, entre líneas 2 y 3:

Insertar el siguiente texto:

“Artículo 701.- Exención del pago de derechos

a) Todos los documentos presentados al Tribunal de Primera Instancia, por el deambulante o por un intercesor, estarán exentos del pago de derechos.

b) Todas las copias de documentos obrantes en agencias del Estado Libre Asociado, corporaciones públicas y los municipios, que soliciten los deambulantes o sus intercesores, se les expedirán libres de derechos.

Página 3, línea 3

Tachar “5” y sustituir por “2” y en esa misma línea tachar “ley” y sustituir por “Ley”

### **En La Exposición De Motivos:**

Página 2, línea 5:

Tachar “el” y sustituir por “un” y después de “procedimiento” insertar “sumario similar al”

### **En El Título:**

Línea 2:

Tachar “637A, 637B, 637C y 637D” y sustituir por “696, 697, 698, 699, 700 y 701 que constituyen el nuevo Título XVIII,”

Línea 2:

Tachar “de desahucio”

Línea 5

Tachar “y” y sustituir por coma “,”

Línea 6

Después de “Instancia” tachar “.” e insertar “y para eximir del pago de derechos”

## **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 2222 tiene por objeto proveer un procedimiento sumario, rápido y eficaz para la ventilación de los casos que presente un deambulante, o un intercesor en beneficio de éste ante el Tribunal de Primera Instancia .

La Comisión celebró audiencias públicas sobre esta medida, durante las cuales los deponentes favorecieron los propósitos de la misma, y realizaron recomendaciones. La Comisión contó con las ponencias de la Administración de los Tribunales, del Colegio de Abogados, de la Comisión de Derechos Civiles y el Departamento de Justicia en la evaluación y estudio de la presente medida. En atención a las recomendaciones recibidas se han elaborado las enmiendas que esta Comisión ha recogido en este informe.

En primer lugar, en este informe se ha reubicado el articulado de la medida para desplazarlo del Capítulo del desahucio y establecerlo como un nuevo, y último capítulo de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, siguiendo la numeración de los capítulos del Código de Enjuiciamiento Civil, según aparece en la Compilación de Estatutos Revisados de Puerto Rico De 1941.

En segundo lugar, se ha incluido un artículo de definiciones, en el cual se definen los siguientes términos: “causas de acción”, “deambulante”, “intercesor” y “organizaciones de la comunidad”.

En tercer lugar, se ha especificado en el nuevo artículo 697 los procedimientos que podrán incoarse al amparo de la presente medida.

En cuarto lugar, se incluye una nueva disposición para eximir a los deambulantes e intercesores del pago de los derechos por radicación de documentos o por obtención de fotocopias.

Por las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de lo Jurídico, recomienda la aprobación del P. del S. 2222, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla

Presidente

Comisión de lo Jurídico”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2410, y se da cuenta de un informe de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, con enmiendas.

### **“LEY**

Para enmendar el Artículo 6-A de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de facultar a la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos para que diseñe un sistema de clasificación compulsorio de juegos de video con el propósito de advertir a los padres y menores de edad que acuden a salas de entretenimiento sobre la peligrosidad o grado de violencia que contienen las máquinas de video operadas por monedas o fichas; facultar a dicha Junta a que asesore y recomiende al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, sistemas y métodos para la identificación y evaluación adecuada de juegos de video violentos que puedan influir negativamente en los menores de edad; redenominar el nombre de la Junta Asesora, y precisar los requisitos para ser miembro de la Junta Asesora.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Gobierno de Puerto Rico reconoce que los crímenes violentos constituyen un serio problema en nuestra sociedad, especialmente entre nuestra juventud. Ante esa realidad, la criminalidad debe ser atacada desde diversos ángulos. Los datos científicos confirman que la excesiva exposición que reciben los menores de edad a programas y juegos de video violentos contribuye, en algunas instancias, al ambiente de delincuencia juvenil que enfrentamos hoy en día.

La industria de juegos de video violentos comenzó a mediados de la década del setenta. Sin embargo, no es hasta la presente década que los gobiernos de otras jurisdicciones se han motivado a tomar acción ante el auge de popularidad de estos juegos y los efectos negativos que ello conlleva. El “National Institute of Media and the Family” reveló, en su informe del año 1998, que los juegos de video violentos constituyen un componente de la conducta agresiva que exhiben algunos delincuentes juveniles.

Como cuestión de hecho, la propia industria de juegos de video accedió a implantar un sistema de clasificación para intentar reducir los efectos negativos en los menores de edad. Sin embargo, el sistema

de autoregulación está operando mayormente en los juegos de videos que son adquiridos para entretenimiento casero. Es decir, la falta de reglamentación o la ausencia de guías ocurre mayormente en las máquinas de juegos de video que son operadas por monedas o fichas y que se encuentran en establecimientos comerciales o salas de juego.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera necesario que se establezca un consenso, entre todas las partes involucradas, para catalogar los juegos de video que sean violentos y, de este modo, advertir a los padres los efectos dañinos que podrían sufrir sus hijos.

Si bien es cierto que los adultos tienen el derecho a observar y exponerse a una extensa variedad de materiales para entretenimiento, dentro de una sociedad libre, no es menos cierto que esa misma ciudadanía tiene el derecho a establecer unos parámetros o guías de seguridad y aceptabilidad para proteger a nuestros menores de las tendencias que fomentan una conducta violenta. Resulta importante aclarar que algunos juegos de video suelen ser realmente educativos y desarrollan las habilidades motoras y el razonamiento inductivo de los jugadores. Sin embargo, los juegos ultra violentos tienen el poder de provocar cambios abruptos en el sistema circulatorio, ataques epilépticos, entre otras enfermedades. Además, estudios plantean un posible nexo entre la exposición a juegos de video violentos y posteriormente exhibir un comportamiento agresivo, que puede desembocar en la comisión de delitos. Jeanne Funk, "Video Games: Benign or Malignant?" *Developmental and Behavioral Pediatrics*, February 1992.

No podemos perder de perspectiva que algunos estudios sostienen que algunos juegos de video tienen el potencial de ser más violentos que el cine y la televisión, toda vez que el menor no se limita a ser un mero espectador y se convierte en protagonista de la violencia.

Por todas las razones previamente señaladas, consideramos que la prevención integral de los factores que inciden en la violencia juvenil nos obliga a incluir los juegos de videos violentos como uno de los asuntos que debe atender la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor, con miras a establecer un sistema compulsorio de clasificación de juegos de video con el propósito de advertir a los padres y menores de edad, que acuden a salas de entretenimiento, sobre la peligrosidad o grado de violencia que contienen las máquinas de video operadas por monedas o fichas.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 6-A de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor", para que se lea como sigue:

##### **"Artículo 6-A**

Se crea la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistemas de Clasificación de Programas de Televisión, Juegos de Video y Juguetes Peligrosos con el propósito de asesorar al Secretario sobre el diseño y aprobación de guías para la clasificación de programas de televisión y *juegos de video* de acuerdo a su contenido, y sobre las normas aplicables a juguetes peligrosos o que puedan inducir o fomentar la violencia en la niñez. Para poner en ejecución estos propósitos, la Junta Asesora tendrá las siguientes funciones:

(1) . . .

(2) Diseñar un sistema de clasificación de juegos de video de acuerdo a su contenido y ordenar a los establecimientos, negocios y salas de juego que operan máquinas de juegos de video activadas por monedas o fichas su adopción compulsoria. El sistema de clasificación que se diseñe tomará en

consideración el contenido, severidad, contexto, la existencia de mensajes directos e indirectos que unfluya negativamente en los menores de edad”

- (3) . . .
- (4) . . .
- (5) . . .

La Junta Asesora adoptará los reglamentos necesarios para ejercer las funciones asignadas. El Secretario deberá proveer las facilidades y servicios para que la Junta pueda llevar a cabo tales funciones. La Junta y el Secretario prepararán un informe anual conjunto, exponiendo sus logros, metas, objetivos y recomendaciones conforme a las funciones y propósito para los cuales se crea esta Junta. Dicho informe se rendirá por año natural y se someterá al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en o antes del 31 de enero siguiente al año natural que corresponda al mismo.

Esta Junta estará integrada por siete (7) miembros respectivos del interés público nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Junta Asesora serán personas que tengan reconocido interés en el problema sobre los mensajes de violencia que se transmiten a la niñez y juventud a través de la televisión, los juegos de video y de los juguetes para su entretenimiento. Los nombramientos iniciales se harán dos (2) por el término de un (1) año, dos (2) por el término de dos (2) años y tres (3) por el término de tres (3) años. Los nombramientos subsiguientes serán por el término de dos (2) años. Los miembros desempeñarán sus funciones hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión. El Gobernador designará un Presidente de entre los miembros de la Junta.

Los miembros de la Junta Asesora tendrán derecho a recibir dietas equivalentes a la dieta mínima establecida en el Código Político para los miembros de la Asamblea Legislativa, salvo el Presidente de la Junta, que recibirá una dieta equivalente al ciento treinta y tres por ciento (133%) de la dieta que reciban los demás miembros de la Junta.”

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, previo estudio y análisis del P. de la C. 2410, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del mismo con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto

Página 3, línea 13

Tachar “Diseñar un” y sustituir por “Implementará el”; y en la misma línea, después de “video” insertar “llamado “Coin Operated Video Game Parental Advisory System” que clasifique”.

Página 3, línea 14

Tachar “a su” y sustituir por “al”; y en la misma línea, tachar “y ordenar” y sustituir por “del juego. También ordenará”.

Página 3, línea 16 a la 19

Tachar “su” y sustituir por “la”; y en la misma línea, después de “compulsoria” tachar todo su contenido y sustituir por “de este sistema de clasificación.

Las clasificaciones a ser implementadas por la Junta serán las siguientes:

**APROPIADO PARA TODAS LAS EDADES (VERDE) –**

El contenido del juego es apropiado para todas las edades

**VIOLENCIA ANIMADA MODERADA (AMARILLO) –**

Contiene escenas de violencia que envuelven dibujos animados en un ambiente de fantasía

**ALTO CONTENIDO DE VIOLENCIA ANIMADA**

**(ROJO) –** Contiene escenas de violencia que envuelven

dibujos animados en un ambiente de fantasía o real como lo son las artes marciales o los deportes

**VIOLENCIA DE LA VIDA REAL MODERADA**

**(AMARILLO) –** Contiene escenas con personajes humanos

en situaciones de combate

**ALTO CONTENIDO DE VIOLENCIA DE LA VIDA**

**REAL (ROJO) –** Contiene escenas con personajes humanos

en situaciones de combate que pueden resultar en dolor, lesión y/o la muerte del personaje principal.

**CONTENIDO SEXUAL MODERADO (AMARILLO) –**

contiene material o referencias sexuales sugestivas

**ALTO CONTENIDO SEXUAL (ROJO) –** Contiene

representaciones gráficas de conducta sexual y/o del cuerpo humano en actividades sexuales

**LENGUAJE MODERADO (AMARILLO) –** Contiene

palabras vulgares utilizadas comúnmente

**LENGUAJE FUERTE (ROJO) –** Contiene palabras

En la página 4, luego

De la línea 24

Insertar:

“Artículo 6A-1

A partir de la aprobación de esta ley será requisito que todos los operadores de máquinas de juegos de video coloquen en sus establecimientos un anuncio en español indicando la clasificación de los juegos de conformidad con lo dispuesto en el inciso (2) del Artículo 6A de esta ley. El anuncio deberá estar localizado en un lugar visible para todas las personas que visitan el establecimiento, incluyendo niños.

Además, será requisito el que todas las máquinas de juegos de video contengan un anuncio en español en un área visible de la máquina indicando la clasificación del juego.

Se faculta al Secretario del Departamento de Asuntos al Consumidor, de conformidad con los poderes que le concede la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973,

según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a imponer una multa administrativa que no será menor de quinientos (\$500) dólares ni mayor de mil (\$1,000) dólares, por cada violación a las disposiciones de este artículo.

Cualquier persona que no estuviera de acuerdo con la multa impuesta por el Secretario podrá solicitar revisión de esta determinación a la Junta Asesora. Este organismo, de acuerdo a la información recibida del Secretario y del funcionario afectado, podrá ratificar la multa impuesta o modificarla o dejarla sin efecto. La determinación de la Junta Asesora será final e inapelable.”.

Página 5, línea 1

Tachar “inmediatamente” y sustituir por “a los 30 días”.

### **En el Título**

Página 1, línea 1

Después de “6-A” insertar “y añadir un Artículo 6-A-1 a”.

Página 1, línea 5

Tachar “diseño” y sustituir por “implemente”.

Página 1, línea10

Después de “Consumidor,” insertar “a que implemente”.

## **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. de la C. 2410 propone enmendar el Artículo 6A de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de facultar a la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos para que diseñe un sistema de clasificación compulsorio de juegos de video con el propósito de advertir a los padres y menores de edad que acuden a salas de entretenimiento sobre la peligrosidad o grado de violencia que contiene las máquinas de video operadas por monedas o fichas; facultar a dicha Junta a que asesore y recomiende al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, sistemas y métodos para la identificación y evaluación adecuada de juegos de video violentos que puedan influir negativamente en los menores de edad; redenominar el nombre de la Junta Asesora, y precisar los requisitos para ser miembro de la Junta Asesora.

De la exposición de motivos surge que se propone enmendar dicha sección ya que el Gobierno de Puerto Rico reconoce que los crímenes violentos constituyen un serio problema en nuestra sociedad, especialmente en la juventud. Según datos científicos demuestran, la excesiva exposición de los menores de edad a programas, así como a juegos de videos violentos, contribuye al ambiente de delincuencia juvenil, al igual que tienen el potencial de ser más violentos que el cine y la televisión porque el menor no se limita a ser espectador sino que se convierte en protagonista de la violencia.

### **Investigación y Análisis**

En reunión ejecutiva celebrada el 18 de febrero del 2000, recibimos los comentarios por escrito de la Administración de Instituciones Juveniles; O’Neill & Borges representantes legales de Namco Cyberainment, Inc.; Oficina de Gerencia y Presupuesto; Departamento de Hacienda y el Departamento de Asuntos del Consumidor. Las gestiones hechas a la Asociación de Psicólogos para que nos sometieran sus comentarios por escrito, han sido infructuosas, así que prescindimos de los mismos para la evaluación del proyecto.

### **A. Administración de Instituciones Juveniles**

La Administración de Instituciones Juveniles, por voz del Lcdo. José R. Lozada Medina, entiende que existe una necesidad de tomar medidas restrictivas para muchos establecimientos que no cumplen con disposiciones legales y reglamentarias impuestas por otras agencias. Entiende que se debe regular el acceso a menores de edad a éstos establecimientos en compañía de un adulto, como también regular el acceso a menores de edad durante horario escolar.

La Administración de Instituciones Juveniles explica que la mayor parte de su clientela es menores que caen en las garras de la delincuencia juvenil siendo producto de una sociedad hostil y maltratante. Uno de los factores asociados a la delincuencia juvenil es que el menor haya sido víctima de maltrato y más aún, la sociedad y la llamada tecnología les fortalece estos rasgos de agresividad mediante los llamados "juegos de video". Estos factores le crean ciertas dificultades al menor para madurar emocionalmente y adaptarse socialmente, demostrando alta hostilidad y agresión en su comportamiento.

Están de acuerdo con lo propuesto en la medida, pues entienden que ayudaría a los jóvenes que no han sido víctimas de agresión y reeducaría a aquellos que ya han sido víctimas de un círculo de agresividad y violencia a que aprendan como lidiar y evitar ser violentos.

### **Oficina de Gerencia y Presupuesto**

La Oficina de Gerencia y Presupuesto nos expresa en su comunicación que algunos juegos de video tienen el potencial de ser más violentos que el cine y la televisión, pues que el menor es participante e interactúa con la violencia. La OGP, ante esta realidad y movida por el interés apremiante de proteger el bienestar de los menores, favorece el proyecto entendiendo que éste permitirá la protección a la población infantil del impacto de los juegos de video que son operadas por monedas o fichas y que se encuentran en establecimientos comerciales con mínima supervisión.

### **B. Departamento de Hacienda**

El Departamento de Hacienda considera necesario catalogar los juegos de video que sean violentos y, de este modo, advertir a los padres los efectos dañinos que podrían sufrir sus hijos. Entienden que la falta de reglamento y la ausencia de guías ocurre mayormente en la máquinas de juegos de video que son operadas por monedas o fichas que se encuentran en establecimientos comerciales o salas de juego.

El Departamento de Hacienda entiende que con la aprobación de esta medida se pretende facultar la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor para que diseñe un sistema de clasificación de juegos de videos de acuerdo al contenido y recomendar a los establecimientos, negocios y salas de juego que operan máquinas de juegos de video activadas por monedas o fichas su adopción en forma voluntaria y como medida de autoreglamentación. Proponen que el sistema de clasificación que se diseñe tome en consideración el contenido de la severidad, el contexto, los mensajes directos e indirectos y el grado de violencia de los juegos de video, entre otros factores.

### **C. Departamento de Asuntos del Consumidor**

La posición del Departamento de Asuntos del Consumidor es en torno a la propuesta de diseñar un sistema de clasificación de juegos de video, accesibles en las salas de entretenimiento, y facultar a la mencionada Junta a que asesore y recomiende sistemas y métodos para identificar los juegos violentos que puedan influir negativamente en los menores de edad.

Reconocen que algunos juegos de video tienen el potencial de ser más violentos que el cine y la televisión, pues que el menor no es sólo un espectador sino que se convierte en protagonista de la violencia. Añaden, que el *National Institute of Media and the Family* ha creado clasificaciones y recomienda (positiva o negativamente), por edades, los juegos de video de acuerdo a su contenido de violencia, entre otros aspectos.

Respaldan la medida por ser cónsona con los objetivos que promovieron la creación de la Junta Asesora sobre Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos.

**Conclusión**

Por todo lo anteriormente expuesto la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas recomienda la aprobación del P. de la C. 2410 con las enmiendas sugeridas durante la reunión ejecutiva.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor

Y Corporaciones Públicas”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2242, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, la cantidad de cinco millones novecientos mil (5,900,000) dólares, a fin de continuar con la conversión de la señal análoga a señal digital de las emisoras de televisión, para la construcción de una facilidad para estacionamiento, con capacidad de trescientos cincuenta (350) automóviles y rehabilitar un edificio que será el albergue de la emisora de radio FM; y autorizar el pareo de los fondos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, la cantidad de cinco millones novecientos mil (5,900,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, los cuales se desglosan en los siguientes Programas:

a)	Programa de Dirección y Administración General:	
	Construir un estacionamiento con capacidad de trescientos (350) automóviles	<u>\$2,400,000</u>
	Subtotal	\$2,400,000
b)	Programa de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones	
	Continuar con la conversión de la señal análoga a señal digital-	
		<u>2,100,000</u>
	Subtotal	2,100,000
c)	Programa de Operación de Estaciones de Radio	
	Rehabilitar un edificio para la emisora de radio FM en Mayagüez	
		<u>1,400,000</u>
	Subtotal	<u>1,400,000</u>
	Gran Total	<u>5,900,000</u>

Sección 2. - Se autoriza a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública a parear los fondos con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3. - Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas de la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2000.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2242, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 2	tachar “provenientes”	
Página 1, línea 3	tachar “los cuales se desglosan” y sustituir por “según se desglosa”	
Página 1, líneas 4 a la 8	tachar su contenido y sustituir por:	
	“a) Programa de Dirección General:	
	1. Construcción de estacionamiento para trescientos cincuenta (350) automóviles	<u>2,400,000</u>
	Sub-Total	2,400,000
	b) Programa de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones	
	1. Continuar la conversión de la señal análoga a digital	<u>2,100,000</u>
	Sub-Total	2,100,000
	c) Programa de Operación de Radio:	
	1. Rehabilitación de un edificio y adquisición de equipo digital para emisora de Radio FM, en Mayaguez	<u>1,400,000</u>
	Sub-Total	1,400,000
	GRAN TOTAL	<u><u>\$5,900,000”</u></u>
Página 2, líneas 1 a la 10	tachar todo su contenido	
Página 2, línea 11	después de “Pública” insertar “,”	
Página 2, línea 15	después de “1” insertar “,”	
<b>En el Título:</b>		
Página 1, línea 2	tachar “a fin de continuar con” y sustituir por “para continuar la”	
Página 1, línea 3	antes de “digital” tachar “señal” y en la misma línea tachar “,” y sustituir por “;”	
Página 1, línea 4	tachar “una facilidad para estacionamiento, con capacidad de” y sustituir por “estacionamiento para”	

Página 1, línea 5

tachar “y rehabilitar un edificio que será albergue de” y  
sustituir por “; y la rehabilitación de un edificio para”

Página 1, línea 6

después de “y” insertar “para”

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2242 tiene el propósito de asignar a la Corporación para la Difusión Pública de Puerto Rico la cantidad de \$5,900,000 para continuar la conversión de la señal análoga a digital de las emisoras de televisión, para construcción de estacionamiento para trescientos cincuenta automóviles y la rehabilitación de un edificio y adquisición de equipo digital para la emisora de Radio FM. Asimismo, se autoriza por la medida el pareo de los fondos asignados.

Esta asignación de \$5,900,000 que se hace a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública para la realización de mejoras permanentes a sus facilidades, se distribuye de la siguiente manera:

- a) Se asigna la cantidad de \$2,400,000 bajo el Programa de Dirección y Administración, para la construcción de un estacionamiento con una estructura de varios niveles con capacidad para trescientos cincuenta (350) automóviles que permitirá el estacionamiento de todos los empleados y visitantes en el área de las instalaciones de Hato Rey.
- b) Se asigna la partida de \$2,100,000 bajo el Programa de Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones, para continuar el cambio de la señal análoga a un nuevo sistema digital de alta definición conocido como “Advance Television Systems”. Esto, conforme a los requerimientos de la Federal Communications Commission”, aplicable a todas las estaciones de televisión.

Este sistema requiere adquirir nuevos equipos de transmisión, incluyendo una antena en la banda “Ultra High Frequency (UHF). Esta transmisión va simultáneamente con el sistema actual análogo de “Very High Frequency (VHF)” por espacio de tres años.

Con la asignación de \$2,100,000 se contempla finalizar el diseño de todas las facilidades e instalaciones de equipo digitales, incluyendo los planos, preparación del terreno, documentos necesarios y construcción de las facilidades de transmisión. Asimismo, se continuará con la construcción de las instalaciones en el Monte del Estado y la adquisición de equipos digitales para el “master control”, el cuarto electrónico y el “video tape”.

- c) Se asigna la cantidad de \$1,400,000 bajo el Programa Operación de Estaciones de Radio, la cual será utilizada para la rehabilitación de un edificio, establecer las facilidades de Radio FM en el área oeste y para la adquisición de equipos digitales para el área de producción y cuarto de control.

Entendemos que la asignación de \$5,900,000 que se hace por esta medida, permitirá a la Corporación para la Difusión Pública el continuar mejorando la calidad y eficiencia operacional de las emisoras de televisión y radio a través de la más avanzada tecnología y llevar al pueblo puertorriqueño una programación de excelencia.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva y Audiencia Pública por la Comisión de Hacienda.

A tenor con lo expresado, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2259, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Añasco la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares, a fin de desarrollar la primera etapa del Proyecto del Parque Industrial Municipal; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Añasco, la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin desarrollar la primera etapa del Proyecto del Parque Industrial Municipal

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Añasco a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2000.

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2259**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "a fin" y sustituir por "para"

Página 1, línea 3

Después de "Municipal" insertar "."

Página 1, línea 4

Después de "Añasco" insertar ","

#### En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "Añasco" insertar "," y en la misma línea, tachar "a fin" y sustituir por "para"

Página 1, línea 2  
"para"

Tachar "de" y en la misma línea, después de "; y" insertar

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2259**, propone asignar al Municipio de Añasco, la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares, para desarrollar la primera etapa del Proyecto del Parque Industrial Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados en el marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2259** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2318, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de la Familia, a ser transferidos a la Y.M.C.A. de San Juan, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para mejoras permanentes a las facilidades de la Y.M.C.A. de San Juan; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Familia, a ser transferidos a la Y.M.C.A. de San Juan, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para mejoras permanentes a las facilidades de la Y.M.C.A. de San Juan.

Sección 2.- El Departamento de la Familia someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de liquidación de cuenta sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2318**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 3

Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de"

Página 1, líneas 6 y 7

Tachar "final" y en la misma línea, tachar "de cuenta sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en" y sustituir por "a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de"

**En el Título:**

Página 1, línea 2

Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de"

Página 1, línea 4

Tachar "que se autoricen" y sustituir por "autorizar"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 2318**, propone asignar al Departamento de la Familia, a ser transferidos a la Y.M.C.A. de San Juan, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para mejoras permanentes a las facilidades de la Y.M.C.A. de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2318** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2321, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Educación, a ser transferidos a los beneficiarios y distribuirlos tal como se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de mil quince (1,015) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para que se autoricen el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación a ser transferidos a los beneficiarios y distribuirlos tal como se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de mil quince (1,015) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999.

- |   |     |
|---|-----|
| <p>a) Escuela de la Comunidad María Martínez de Pérez Almiroty<br/>Avenida Sagrado Corazón, Santurce, Puerto Rico 00915<br/>para cubrir el costo de las entradas al Concierto de Ballet<br/>El Cascanueces en el Centro de Bellas Artes de la<br/>Compañía de Ballet Concierto.</p> | 615 |
| <p>b) Marian Rodríguez Fonseca S.S. 584-58-7605<br/>C / Almeria 307, Condominio Valencia Plaza<br/>San Juan, Puerto Rico 00923<br/>Para cubrir parte de los gastos del Colegio Felicita Rosario de Villa Prades,<br/>Río Piedras de su hijo José Rafael Loubriel.</p>               | 400 |

TOTAL            1,015

Sección 2.- El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2321**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

<p>Página 1, línea 1 Página 1, línea 3</p>	<p>Después de "Educación" insertar ", " Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de"</p>
<p>Página 1, línea 4</p>	<p>Tachar ". " y sustituir por ":"</p>
<p>Página 1, línea 5</p>	<p>Tachar "615"</p>
<p>Página 1, línea 9</p>	<p>Después de "Concierto." insertar "615"</p>
<p>Página 1, línea 10</p>	<p>Tachar "400"</p>
<p>Página 2, línea 3</p>	<p>Después de "Loubriel." insertar " 400"</p>
<p>Página 2, línea 4</p>	<p>Tachar "1,015" y sustituir por " <u><b>\$1,015</b></u>"</p>

#### En el Título:

<p>Página 1, línea 3</p>	<p>Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de"</p>
<p>Página 1, línea 4</p>	<p>Tachar ", para que se autoricen" y sustituir por "; y para autorizar"</p>

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 2321**, propone asignar al Departamento de Educación, a ser transferidos a los beneficiarios y distribuirlos tal como se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de mil quince (1,015) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2321** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez  
 Presidente  
 Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2322, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, a ser transferidos al Equipo Río Piedras Cardenales la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para ayudar a cubrir parte de los gastos de viaje del equipo, el cual participará en el Decimotercer Encuentro Internacional del Deporte de los Trabajadores, a llevarse a cabo en la Ciudad de Mexico; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, a ser transferidos al Equipo Río Piedras Cardenales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para ayudar a cubrir parte de los costos de viaje del equipo, el cual participará en el Decimotercer Encuentro Internacional del Deporte de los Trabajadores a llevarse a cabo en la Ciudad de Mexico.

Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gogierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2322**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 3 Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de"

**En el Título:**

Página 1, línea 2 Después de "Cardenales" insertar "," y en la misma línea, tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta"

Página 1, línea 3 Tachar "del" y sustituir por "de"

Página 1, línea 5 Tachar "que se autoricen" y sustituir por "autorizar"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 2322**, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, a ser transferidos al Equipo Río Piedras Cardenales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para ayudar a cubrir parte de los gastos de viaje del equipo, el cual participará en el Decimotercer Encuentro Internacional del Deporte de los Trabajadores, a llevarse a cabo en la Ciudad de Mexico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2322** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2324, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques Nacionales la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, asignados bajo el Departamento de la Familia bajo la cifra de cuenta 398-1220000-142-1999, para obras y mejoras permanentes en el Parque Luis Muñoz Rivera, Plaza Las Nereidas, Parque Laguna del Condado, Fuente de la Baldorioty, Parque Luis Muñoz Marín y Parque Lineal Enrique Martí Coll del Municipio de San Juan.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques Nacionales, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares consignados en la R.C. Núm. 487, del 19 de agosto de 1998, asignados bajo el Departamento de la Familia bajo la cifra de cuenta 398-1220000-142-1999, para obras y mejoras permanentes en el Parque Luis Muñoz Rivera, Plaza Las Nereidas, Parque Laguna del Condado, Fuente de la Baldorioty, Parque Luis Muñoz Marín y Parque Lineal Enrique Martí Coll del Municipio de San Juan.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques Nacionales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2324**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 3

Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar ", del" y sustituir por "de"

Página 1, línea 8

Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados"

Página 2, líneas 2 y 3

Tachar "final sobre los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de"

**En el Título:**

Página 1, línea 2

Después de "Nacionales" insertar ", "

Página 1, línea 3

Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de"

Página 1, línea 7

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 2324**, propone reasignar al Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques Nacionales, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, asignados bajo el Departamento de la Familia bajo la cifra de cuenta 398-1220000-142-1999, para obras y mejoras permanentes en el Parque Luis Muñoz Rivera, Plaza Las Nereidas, Parque Laguna del Condado, Fuente de la Baldorioty, Parque Luis Muñoz Marín y Parque Lineal Enrique Martí Coll del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2324** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2328, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Vivienda, la cantidad de diecinueve mil (19,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. del S. Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la reparación y rehabilitación de viviendas del Distrito de San Juan; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna Departamento de Vivienda, la cantidad de diecinueve mil (19,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. del S. Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la reparación y rehabilitación de viviendas del Distrito de San Juan.

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de Vivienda deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2328**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1

Después de "Departamento de" insertar "la"

Página 1, línea 2

Tachar "R.C. del S." y sustituir por "Resolución Conjunta"

Página 1, línea 4

Después de "particulares" insertar ", "

Página 1, línea 6

Después de "Departamento de" insertar "la"

**En el Título:**

Página 1, línea 1

Después de "Departamento de" insertar "la"

Página 1, línea 2

Tachar "R.C. del S." y sustituir por "Resolución Conjunta"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 2328**, propone asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de diecinueve mil (19,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la reparación y rehabilitación de viviendas del Distrito de San Juan; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2328** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2936, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares, provenientes de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 los cuales serán utilizados para la construcción de casetas y buzones de correos en Guaynabo y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares, provenientes de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 los cuales serán utilizados para la construcción de casetas y buzones de correos en Guaynabo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2936**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 2936**, propone reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, los cuales serán utilizados para la construcción de casetas y buzones de correos en Guaynabo y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2936** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3187, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el mal manejo del proceso de extracción de grava por parte de la Compañía de Extracción González en el Barrio Hato Arriba en el Municipio de Arecibo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Residentes del Barrio Hato Arriba del Municipio de Arecibo han planteado la existencia de un mal manejo en el proceso de extracción de gravería por parte de la Compañía de Extracción González. Alegan los residentes de que existe violación a leyes y reglamentos relacionados a la contaminación atmosférica y el control de desperdicios sólidos peligrosos.

Estas alegadas violaciones han afectado la salud y la vida comunitaria del sector. Además, las propiedades de los vecinos han sufrido daños que ponen en peligro la seguridad de éstos.

En las denuncias hechas por los residentes se destaca el impacto adverso recibido en la fauna y flora del sector por lo que sus recursos naturales sufren daños irreparables.

Es política pública de nuestro gobierno velar por una buena calidad de vida para nuestros conciudadanos y la preservación de nuestros recursos, por lo que este Senado de Puerto Rico entiende pertinente realizar una investigación sobre el impacto a los recursos naturales y a la salud de los residentes como consecuencia de la Compañía Extracción González sita en el Barrio Hato Arriba del Municipio de Arecibo.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el mal manejo del proceso de extracción de grava por parte de la Compañía de Extracción González en el Barrio Hato Arriba en el Municipio de Arecibo.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. de S. 3187, con las siguientes enmiendas.

#### **En El Texto:**

Página 2, Línea 1,

tachar “del Senado de Puerto Rico” y sustituir por  
“ , *Asuntos Ambientales y Energía* “

Página 2, Línea 2,  
Página 2, Línea 5,

tachar “ *mal* ”  
después de “recomendaciones” insertar “ , “

**En La Exposicion De Motivos:**

Página 1, Párrafo 1, Línea 2,

tachar “gravería” y sustituir por “ *grava* “

**En El Titulo:**

Página 1, Línea 1,

tachar “del Senado de Puerto Rico” y sustituir por  
“ , *Asuntos Ambientales y Energía* “

Página 1, Línea 2,

tachar “ *mal* ”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 3187, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar una investigación sobre el proceso de extracción de grava por parte de la Compañía de Extracción González en el Barrio Hato Arriba en el Municipio de Arecibo.

La sección 19 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico establece como política pública la más eficaz conservación de los recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad.

Se señala en la Exposición de Motivos de la medida que los vecinos de dicho barrio alegan que la referida compañía incurre en mal manejo de los procedimientos de extracción de grava, por parte de la Compañía de Extracción de González, provocando, según ellos, amenazas a la salud y la vida comunitaria del sector.

Esta Comisión considera que debe llevarse a cabo la investigación para determinar si se cumple la política pública constitucional con respecto a los recursos naturales, antes mencionados.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 3187, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z.(Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3197, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social, una investigación exhaustiva sobre la enfermedad conocida como osteoporosis, los mecanismos que se han desarrollado para su prevención, detección y tratamiento, las cubiertas de seguros disponibles para diagnóstico, pruebas, exámenes y análisis

de carácter general y específicos, la atención prestada a la osteoporosis por las instituciones privadas y públicas, incluyendo la Reforma de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La osteoporosis es una enfermedad moderna. Muchos especialistas la comparan con la alta presión, enfermedades del corazón, sistema cardiovascular y la diabetes. Como a ellas, la clasifican como de naturaleza silenciosa, que no produce síntomas hasta manifestarse causando daño.

Se reconoce como el adelgazamiento de los huesos al perder su densidad ósea por la pérdida de los minerales que forman parte de los huesos (masa ósea). Comúnmente se le identifica como falta de calcio por lo que se produce una fragilidad y rotura de los huesos. En muchos casos la enfermedad es incapacitante.

Hasta días recientes, se creía que era una enfermedad de la mujer por razón de cambios hormonales. Esto, luego de la menopausia. Sin embargo, se ha determinado que afecta, tanto a mujeres como a hombres, por razón de cambios hormonales relacionados en las hormonas sexuales de ambos. No obstante, afecta a la mujer a más temprana edad, 60 años; es más severa en ésta que en el hombre y como tal, en promedio, la mujer la sufre por un período promedio de 15 a 18 años. Se ha indicado que el 25% de las mujeres mayores de 60 años padecen la enfermedad, esto es 1 de cada 4 mujeres. En el hombre, 1 de cada 3 tendrá osteoporosis al llegar a los 75 años de edad. Se calcula que 25 millones de norteamericanos padecen la enfermedad. De éstos, 5 millones son hombres.

Puerto Rico, como sociedad desarrollada dentro de los parámetros económicos y sociales de los países de desarrollo pleno, tiene un comportamiento similar en cuanto a ser afectado por las enfermedades de los mismos. Entre éstas podemos mencionar: del corazón, cardiovasculares, obesidad, alta presión y diabetes. La ciencia médica las identifica como de naturaleza silente. Esto, porque no conocemos de su existencia hasta que el daño, que en algunos casos puede ser mortal, está hecho. Durante las últimas décadas la osteoporosis ha sido detectada y clasificada entre este grupo.

La política pública del Gobierno de Puerto Rico requiere proveer a la sociedad de una buena salud y un bienestar general óptimo.

Por las razones anteriores es de urgencia realizar todos los esfuerzos, a nivel privado y público, individual y colectivo, para conocer la enfermedad, la detección de la misma, buscar medidas preventivas y para curar la misma. Es necesario que las investigaciones midan y evalúen la magnitud de la enfermedad, sus probabilidades de crecimiento, sus efectos económicos y sociales. Además, cuáles son los recursos, facilidades y mecanismos de atención de la enfermedad, incluyendo las cubiertas que ofrecen los planes de salud privados o aquéllos auspiciados por el gobierno. Sin embargo, por ser la osteoporosis una enfermedad atada a la pobreza y falta de alimentación adecuada, por lo cual afecta más a los económicamente menos aptos para la atención médica, es de vital y especial interés evaluar los servicios que se prestan a las familias acogidas a la Reforma de Salud de Puerto Rico. Estos deberán incluir: cubiertas sobre exámenes y diagnósticos, así como mecanismos y medicamentos para los acogidos. Todo lo anterior, bajo la aceptación general de que la osteoporosis es una enfermedad que se puede prevenir y evitar con medidas apropiadas. Sin embargo, si se ha desarrollado, sus efectos pueden minimizarse con una adecuada atención médica.

El Senado de Puerto Rico entiende que la política pública sobre la salud y bienestar exige hacer todos los esfuerzos para prevenir las enfermedades en Puerto Rico. Así, determina que la investigación presentada es necesaria y conveniente para mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social una investigación exhaustiva sobre la enfermedad conocida como osteoporosis, los mecanismos que se han desarrollado para su prevención, detención y tratamiento, las cubiertas de seguros disponibles para su diagnóstico, pruebas, exámenes y análisis de carácter general y específicas y la atención prestada por la Reforma de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 2.- Los resultados y recomendaciones sobre la investigación aquí ordenada servirán de base para desarrollar la política pública necesaria que evite que la enfermedad de osteoporosis continúe afectando negativamente la salud y bienestar de nuestro pueblo.

Sección 3. La Comisión de Salud y Bienestar Social deberá someter un informe con los hallazgos, conclusiones y sus recomendaciones, dentro de 60 días desde la aprobación de esta medida. Sin embargo, puede someter informes parciales y sus recomendaciones, de entenderlo necesario.

Sección 4.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 3197, con las siguientes enmiendas.

**En El Texto:**

Página 3, Línea 8,

tachar “continué” y sustituir por “ *continúe* “  
correctamente acentuada

Página 3, Línea 9,

después de “informe” insertar “ *final* “

Página 3, Línea 10,

después de “recomendaciones,” tachar el resto de la línea y  
sustituir por “ *en o antes de concluir la Séptima Sesión  
Ordinaria* “

Página 3, Línea 11,

tachar “ *esta medida* ”

**En La Exposición De Motivos:**

Página 1, Párrafo 2, Línea 1,

tachar “osea” y sustituir por “ *ósea* “ acentuada

Página 1, Párrafo 2, Línea 2,

tachar “osea” y sustituir por “ *ósea* “ acentuada

Página 1, Párrafo 2, Línea 3,

después de “calcio” insertar “ , “

Página 1, Párrafo 3, Línea 3,

tachar “ *hormonales* ” en esa misma línea tachar “en”  
y sustituir por “ *con* “

Página 2, Párrafo 1, Línea 2,

después de “hombre” insertar “ , “

Página 2, Párrafo 4, Línea 1,

después de “anteriores” insertar “ , “

Página 2, Párrafo 4, Línea 9,

tachar “medica” y sustituir por “ *médica* “ acentuada

## ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3197, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social realizar una investigación exhaustiva sobre la osteoporosis, los mecanismos que se han desarrollado para su prevención, detección y tratamiento, las cubiertas de seguros disponibles para diagnóstico, pruebas, exámenes y análisis de carácter general y específicos, la atención prestada a la osteoporosis por las instituciones privadas y públicas, incluyendo la Reforma de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

La osteoporosis es provocada por disminución de densidad ósea por pérdida de los minerales que forman parte de la masa ósea. Esta condición produce fragilidad y rotura de los huesos.

Según estadísticas que se citan en la Exposición de Motivos de la medida, dicha condición afecta a la mujer a más temprana edad. Se dice que el veinticinco por ciento (25%) de las mujeres mayores de sesenta (60) años padecen de esa condición. En el caso del hombre se estima que uno de cada tres (3) tendrá osteoporosis al llegar a los setenta y cinco (75) años de edad.

La edad promedio de los puertorriqueños ha aumentado, así como el grupo de personas de mayor edad. Se espera que para principios del siglo 21 dicho grupo conforme el quince por ciento de la población. Es decir, más de medio millón de ciudadanos.

Para esta Comisión, los datos antes mencionados ameritan que se estudie la osteoporosis para determinar las medidas, si alguna, que deben tomarse para atender esa condición.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 3197, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3252, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## “RESOLUCION

Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Arecibo, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Arecibo, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El siglo 21 apenas ha comenzado, marca el Centenario de la Educación Pública en Puerto Rico bajo una base democrática. Al inicio de este proceso, fue cimentado una base sólida con el ingreso a las

filas magisteriales de un grupo de hombres y mujeres, que a pesar de las privaciones existentes y limitaciones de facilidades, supieron instruir y educar a las próximas generaciones magisteriales en las distintas aulas escolares.

El grupo de mentores distinguidos que reciben hoy el amplio galardón de "Maestros de Excelencia", son el producto de ese grupo de excelentes y dedicados educadores de anteriores décadas proyectados en esos compañeros que comparten hoy en esta actividad.

Muchos de los estudiantes de las escuelas públicas y privadas, se decidirán por esa carrera sacrificada que llamamos magisterio, al sentirse inspirados por la capacidad, destrezas y conocimientos demostrados en el salón de clases por alguno de sus maestros.

Los padres, administradores y personal que colaboran en las escuelas de donde proceden estos maestros, se sienten vicariamente parte de ese logro extraordinario obtenido por alguien que ha sido compromiso de trabajo por muchos años.

Nos reafirmamos en la clásica expresión: "instruir puede cualquiera, pero educar solamente aquellos cuyo esfuerzo y dedicación surge de un profundo sentido de servicio a la sociedad".

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Felicitar y expresar el reconocimiento a todos los maestros y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Arecibo, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" en el Distrito Escolar de Arecibo, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.

Sección 2.- Entender que ésta selección es motivo de ser imitado por otros buenos maestros localmente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes maestros:

- (1) Prof. Luz M. Juarbe González-Esc. Dra. María Cadilla
- (2) Prof. Carmen G. Hernández Avilés-Esc. Ralph W. Emerson
- (3) Prof. Edwin Terrón Acevedo-Esc. Vocacional Agrícola Sollér
- (4) Prof. Sofía Ruiz Crespo-Esc. Rafael Balseiro Maceira
- (5) Prof. Ernesto Estremera de Jesús-Esc. Manuel Ramos Hernández
- (6) Prof. Hilda Nieves Ocasio-Esc. Luis Muñoz Rivera
- (7) Prof. Carmen Rivera Venes-Esc. Ramón Emeterio Betances
- (8) Prof. Elyod Maldonado Zeda-Esc. Isabel M. Rivera
- (9) Prof. Haydeé Esteves Soler-Esc. Gloria González
- (10) Prof. Arelys Montañez Rivera-Esc. Adolfo Egüen .

Sección 4.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3253, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## **“RESOLUCION**

Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Bayamón, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Bayamón, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El siglo 21 apenas ha comenzado, marca el Centenario de la Educación Pública en Puerto Rico bajo una base democrática. Al inicio de este proceso, fue cimentado una base sólida con el ingreso a las filas magisteriales de un grupo de hombres y mujeres, que a pesar de las privaciones existentes y limitaciones de facilidades, supieron instruir y educar a las próximas generaciones magisteriales en las distintas aulas escolares.

El grupo de mentores distinguidos que reciben hoy el amplio galardón de "Maestros de Excelencia", son el producto de ese grupo de excelentes y dedicados educadores de anteriores décadas proyectados en esos compañeros que comparten hoy en esta actividad.

Muchos de los estudiantes de las escuelas públicas y privadas, se decidirán por esa carrera sacrificada que se llama magisterio, al sentirse inspirados por la capacidad, destrezas y conocimientos demostrados en el salón de clases por alguno de sus maestros.

Los padres, administradores y personal que colaboran en las escuelas de donde proceden estos maestros, se sienten vicariamente parte de ese logro extraordinario obtenido por alguien que ha sido compromiso de trabajo por muchos años.

Nos reafirmamos en la clásica expresión: "instruir puede cualquiera, pero educar solamente aquellos cuyo esfuerzo y dedicación surge de un profundo sentido de servicio a la sociedad".

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Felicitar y expresar el reconocimiento a todos los maestros y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Bayamón, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" en el Distrito Escolar de Bayamón, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.

Sección 2.- Entender que ésta selección es motivo de ser imitado por otros buenos maestros localmente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes maestros:

- (11) Prof. Nancy Fernández Heinzman-Esc. Ernestina Bracero Pérez
- (12) Prof. Petra Camacho Lozada-Esc. José S. Alegría
- (13) Prof. José López Ortiz-Esc. Rafael Martínez Nadal
- (14) Prof. Iris Collazo Collazo-Esc. Nicolás Sevilla
- (15) Prof. Niza I. Vélez Cruz-Esc. Pablo Casals
- (16) Prof. Ana Doris Velázquez Calderón-Esc. Margarita Janer
- (17) Prof. Ana Córdova Vázquez-Esc. María Bas
- (18) Prof. Rosa I. Cátala Rivera-Esc. José Archilla Cabrera

(19) Prof. Susette Fuentes Rivera-Esc. Bernardo Huyke

(20) Prof. María I. Claudio Ocasio-Esc. Mercedes García de Colorado

Sección 4.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3254, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Caguas, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Caguas, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El siglo 21 apenas ha comenzado, marca el Centenario de la Educación Pública en Puerto Rico bajo una base democrática. Al inicio de este proceso, fue cimentado una base sólida con el ingreso a las filas magisteriales de un grupo de hombres y mujeres, que a pesar de las privaciones existentes y limitaciones de facilidades, supieron instruir y educar a las próximas generaciones magisteriales en las distintas aulas escolares.

El grupo de mentores distinguidos que reciben hoy el amplio galardón de "Maestros de Excelencia", son el producto de ese grupo de excelentes y dedicados educadores de anteriores décadas proyectados en esos compañeros que comparten hoy en esta actividad.

Muchos de los estudiantes de las escuelas públicas y privadas, se decidirán por esa carrera sacrificada que se llama magisterio, al sentirse inspirados por la capacidad, destrezas y conocimientos demostrados en el salón de clases por alguno de sus maestros.

Los padres, administradores y personal que colaboran en las escuelas de donde proceden estos maestros, se sienten vicariamente parte de ese logro extraordinario obtenido por alguien que ha sido compromiso de trabajo por muchos años.

Nos reafirmamos en la clásica expresión: "instruir puede cualquiera, pero educar solamente aquellos cuyo esfuerzo y dedicación surge de un profundo sentido de servicio a la sociedad".

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Felicitar y expresar el reconocimiento a todos los maestros y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Caguas, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" en el Distrito Escolar de Caguas, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.

Sección 2.- Entender que ésta selección es motivo de ser imitado por otros buenos maestros localmente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes maestros:

- (21) Prof. Gracia Fuentes Lozada-Esc. Francisco Valdés
- (22) Prof. María Gómez Torres-Esc. Cipriano Manrique
- (23) Prof. Cruz M. Carrasquillo-Esc. Luis Muñoz Rivera
- (24) Prof. Ely G. Rolón de Jesús-Esc. Santa Clara
- (25) Prof. Nilsa I. Colón Medina-Esc. Jorge Washington II
- (26) Prof. Ramón Sáez Colón-Esc. Juana Colón
- (27) Prof. Adolfo A. Alcázar Hernández-Esc. Josefa Pastrana
- (28) Prof. Ana M. Vargas Colón-Esc. De la Comunidad de Rabanal
- (29) Prof. María Vélez Torres-Esc. Juan J. Osuna
- (30) Prof. Carlos M. Meléndez León-Esc. Francisco García

Sección 4.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3255, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Fajardo, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Fajardo, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El siglo 21 apenas ha comenzado, marca el Centenario de la Educación Pública en Puerto Rico bajo una base democrática. Al inicio de este proceso, fue cimentado una base sólida con el ingreso a las filas magisteriales de un grupo de hombres y mujeres, que a pesar de las privaciones existentes y limitaciones de facilidades, supieron instruir y educar a las próximas generaciones magisteriales en las distintas aulas escolares.

El grupo de mentores distinguidos que reciben hoy el amplio galardón de "Maestros de Excelencia", son el producto de ese grupo de excelentes y dedicados educadores de anteriores décadas proyectados en esos compañeros que comparten hoy en esta actividad.

Muchos de los estudiantes de las escuelas públicas y privadas, se decidirán por esa carrera sacrificada que se llama magisterio, al sentirse inspirados por la capacidad, destrezas y conocimientos demostrados en el salón de clases por alguno de sus maestros.

Los padres, administradores y personal que colaboran en las escuelas de donde proceden estos maestros, se sienten vicariamente parte de ese logro extraordinario obtenido por alguien que ha sido compromiso de trabajo por muchos años.

Nos reafirmamos en la clásica expresión: "instruir puede cualquiera, pero educar solamente aquellos cuyo esfuerzo y dedicación surge de un profundo sentido de servicio a la sociedad".

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Felicitar y expresar el reconocimiento a todos los maestros y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Fajardo, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" en el Distrito Escolar de Fajardo, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.

Sección 2.- Entender que ésta selección es motivo de ser imitado por otros buenos maestros localmente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes maestros:

- (31) Prof. Magdalis Rodríguez García-Esc. Domingo Nieves Ortiz
- (32) Prof. Josefina Henricy Delgado-Esc. Josefina Ferrero
- (33) Prof. Sylvia I. De Jesús Rivera-Esc. Celso González Vaillant
- (34) Prof. Justina Rivera Pimentel- Esc. Antonio R. Barceló
- (35) Prof. Gilda Pimentel Porfil-Esc. Germán Rieckehoff
- (36) Prof. Cecilio Reyes Matos-Esc. Antonio R. Barceló
- (37) Prof. Betty Aponte Pagán-Esc. Rafael de Jesús
- (38) Prof. Hyda M. Hernández Batista-Esc. Manuel Pimentel Márquez
- (39) Prof. Patricia Ortiz Rosario-Esc. Quebrada Grande
- (40) Prof. Vilma I. Santiago Ramírez- Esc. Isidro Sánchez

Sección 4.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3256, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Humacao, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Humacao, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El siglo 21 apenas ha comenzado, marca el Centenario de la Educación Pública en Puerto Rico bajo una base democrática. Al inicio de este proceso, fue cimentado una base sólida con el ingreso a las filas magisteriales de un grupo de hombres y mujeres, que a pesar de las privaciones existentes y limitaciones de facilidades, supieron instruir y educar a las próximas generaciones magisteriales en las distintas aulas escolares.

El grupo de mentores distinguidos que reciben hoy el amplio galardón de "Maestros de Excelencia", son el producto de ese grupo de excelentes y dedicados educadores de anteriores décadas proyectados en esos compañeros que comparten hoy en esta actividad.

Muchos de los estudiantes de las escuelas públicas y privadas, se decidirán por esa carrera sacrificada que se llama magisterio, al sentirse inspirados por la capacidad, destrezas y conocimientos demostrados en el salón de clases por alguno de sus maestros.

Los padres, administradores y personal que colaboran en las escuelas de donde proceden estos maestros, se sienten vicariamente parte de ese logro extraordinario obtenido por alguien que ha sido compromiso de trabajo por muchos años.

Nos reafirmamos en la clásica expresión: "instruir puede cualquiera, pero educar solamente aquellos cuyo esfuerzo y dedicación surge de un profundo sentido de servicio a la sociedad".

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Felicitar y expresar el reconocimiento a todos los maestros y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Humacao, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" en el Distrito Escolar de Humacao, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.

Sección 2.- Entender que ésta selección es motivo de ser imitado por otros buenos maestros localmente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes maestros:

- (41) Prof. Teresa Cordero Vélez-Esc. José de Choudens
- (42) Prof. María Cruz Pedraza-Esc. Matías González
- (43) Prof. Irma N. Colón Pérez-Esc. Rufino Vigo
- (44) Prof. María J. Hernández Aponte-Esc. Pedro Basch Salgas
- (45) Prof. Grisel Soto Torres-Esc. Fernando Roig
- (46) Prof. Sonia M. Acevedo Bilbrant-Esc. S. U. Higinio Figueroa Villegas
- (47) Prof. Myrtha Rivera Ortiz-Esc. María Dávila Semidey
- (48) Prof. María J. Pantoja López-Esc. Dra. María T. Delgado
- (49) Prof. Edwin Santiago Pereira-Esc. José Collazo
- (50) Prof. Carmen D. Cora Cora- Esc. S. U. José Horacio

Sección 4.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3257, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Mayagüez, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de

Excelencia" del Distrito Escolar de Mayagüez, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El siglo 21 apenas ha comenzado, marca el Centenario de la Educación Pública en Puerto Rico bajo una base democrática. Al inicio de este proceso, fue cimentado una base sólida con el ingreso a las filas magisteriales de un grupo de hombres y mujeres, que a pesar de las privaciones existentes y limitaciones de facilidades, supieron instruir y educar a las próximas generaciones magisteriales en las distintas aulas escolares.

El grupo de mentores distinguidos que reciben hoy el amplio galardón de "Maestros de Excelencia", son el producto de ese grupo de excelentes y dedicados educadores de anteriores décadas proyectados en esos compañeros que comparten hoy en esta actividad.

Muchos de los estudiantes de las escuelas públicas y privadas, se decidirán por esa carrera sacrificada que se llama magisterio, al sentirse inspirados por la capacidad, destrezas y conocimientos demostrados en el salón de clases por alguno de sus maestros.

Los padres, administradores y personal que colaboran en las escuelas de donde proceden estos maestros, se sienten vicariamente parte de ese logro extraordinario obtenido por alguien que ha sido compromiso de trabajo por muchos años.

Nos reafirmamos en la clásica expresión: "instruir puede cualquiera, pero educar solamente aquello

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar y expresar el reconocimiento a todos los maestros y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Mayagüez, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" en el Distrito Escolar de Mayagüez, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.

Sección 2.- Entender que ésta selección es motivo de ser imitado por otros buenos maestros localmente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes maestros:

- (51) Prof. Ángel A. Valentín-Esc. Miguel A. Rivera
- (52) Prof. Luz M. Rosado González-Esc. Conrado Rodríguez
- (53) Prof. Charlene A. Greene Rodríguez-Esc. Salvador Fuentes
- (54) Prof. Marisol OcasioLópez-Esc. María O. Faría
- (55) Prof. Mercedes Q. Rodríguez Sánchez-Esc. Ramón Rodríguez Díaz
- (56) Prof. Gloria Vélez Flores- Esc. Segundo Ruiz Belvis
- (57) Prof. Edwin Natal Martínez- Esc. Benito Cerezo
- (58) Prof. Luz E. Pérez Cordero-Esc. S. U. Unidad Cuchillas
- (59) Prof. Jorge Barreto Bosque-Esc. Manuel Méndez Liciaga
- (60) Prof. María Elena Crespo-Esc. Antonio S. Pedreira

Sección 4.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3258, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Morovis, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Morovis, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El siglo 21 apenas ha comenzado, marca el Centenario de la Educación Pública en Puerto Rico bajo una base democrática. Al inicio de este proceso, fue cimentado una base sólida con el ingreso a las filas magisteriales de un grupo de hombres y mujeres, que a pesar de las privaciones existentes y limitaciones de facilidades, supieron instruir y educar a las próximas generaciones magisteriales en las distintas aulas escolares.

El grupo de mentores distinguidos que reciben hoy el amplio galardón de "Maestros de Excelencia", son el producto de ese grupo de excelentes y dedicados educadores de anteriores décadas proyectados en esos compañeros que comparten hoy en esta actividad.

Muchos de los estudiantes de las escuelas públicas y privadas, se decidirán por esa carrera sacrificada que se llama magisterio, al sentirse inspirados por la capacidad, destrezas y conocimientos demostrados en el salón de clases por alguno de sus maestros.

Los padres, administradores y personal que colaboran en las escuelas de donde proceden estos maestros, se sienten vicariamente parte de ese logro extraordinario obtenido por alguien que ha sido compromiso de trabajo por muchos años.

Nos reafirmamos en la clásica expresión: "instruir puede cualquiera, pero educar solamente aquellos cuyo esfuerzo y dedicación surge de un profundo sentido de servicio a la sociedad".

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Felicitar y expresar el reconocimiento a todos los maestros y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Morovis, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" en el Distrito Escolar de Morovis, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.

Sección 2.- Entender que ésta selección es motivo de ser imitado por otros buenos maestros localmente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes maestros:

- (61) Prof. Edwin Berdecía Pérez-Esc. Federico Degetau
- (62) Prof. José Rodríguez Rivera-Esc. Miguel Bou Boli
- (63) Prof. Margarita Ortiz Negrón-Esc. S. U. Julián Marrero

- (64) Prof. Milagros Aponte Mercado-Esc. Luis Muñoz Marín
- (65) Prof. Laura Rosado Alicea-Esc. Abraham Lincoln
- (66) Prof. David Ruíz Oquendo-Esc. Antonio Paoli
- (67) Prof. Carlos Figueroa Latorre-Esc. Francisco Serrano
- (68) Prof. Ismael Rosario Caballero-Esc. Eugenio María de Hostos
- (69) Prof. Ramonita Maisonet Hernández-Esc. Lino Padró
- (70) Prof. Ramón Díaz Burgos-Esc. José Rojas Cortés

Sección 4.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3259, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Ponce, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Ponce, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El siglo 21 apenas ha comenzado, marca el Centenario de la Educación Pública en Puerto Rico bajo una base democrática. Al inicio de este proceso, fue cimentado una base sólida con el ingreso a las filas magisteriales de un grupo de hombres y mujeres, que a pesar de las privaciones existentes y limitaciones de facilidades, supieron instruir y educar a las próximas generaciones magisteriales en las distintas aulas escolares.

El grupo de mentores distinguidos que reciben hoy el amplio galardón de "Maestros de Excelencia", son el producto de ese grupo de excelentes y dedicados educadores de anteriores décadas proyectados en esos compañeros que comparten hoy en esta actividad.

Muchos de los estudiantes de las escuelas públicas y privadas, se decidirán por esa carrera sacrificada que se llama magisterio, al sentirse inspirados por la capacidad, destrezas y conocimientos demostrados en el salón de clases por alguno de sus maestros.

Los padres, administradores y personal que colaboran en las escuelas de donde proceden estos maestros, se sienten vicariamente parte de ese logro extraordinario obtenido por alguien que ha sido compromiso de trabajo por muchos años.

Nos reafirmamos en la clásica expresión: "instruir puede cualquiera, pero educar solamente aquellos cuyo esfuerzo y dedicación surge de un profundo sentido de servicio a la sociedad".

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar y expresar el reconocimiento a todos los maestros y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Ponce, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1

al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" en el Distrito Escolar de Ponce, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.

Sección 2.- Entender que ésta selección es motivo de ser imitado por otros buenos maestros localmente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes maestros:

- (71) Prof. Marta Pagán Ruíz-Esc. Lucy Grillasca
- (72) Prof. Milagros Torres Ramos-Esc. Alfredo M. Aguayo
- (73) Prof. Sandra Rivera Berly-Esc. Rufino Huertas
- (74) Prof. Filiberto Guzmán Alvarado-Esc. José González Ginorio
- (75) Prof. María de los A. Piris Grau-Esc. Llanos del Sur
- (76) Prof. José F. Cruz López-Esc. Thomas Armstrong Toro
- (77) Prof. Ivette Rivera Rapale-Esc. Carmen Salas
- (78) Prof. Ernesto Soto Aponte-Esc. José E. Lugo
- (79) Prof. Margarita Nieves Viera-Esc. Pedro Maldonado
- (80) Prof. Cruz Amelia Rivera Rivera-Esc. Carmen B. Vega

Sección 4.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3260, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de San Germán, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de San Germán, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El siglo 21 apenas ha comenzado, marca el Centenario de la Educación Pública en Puerto Rico bajo una base democrática. Al inicio de este proceso, fue cimentado una base sólida con el ingreso a las filas magisteriales de un grupo de hombres y mujeres, que a pesar de las privaciones existentes y limitaciones de facilidades, supieron instruir y educar a las próximas generaciones magisteriales en las distintas aulas escolares.

El grupo de mentores distinguidos que reciben hoy el amplio galardón de "Maestros de Excelencia", son el producto de ese grupo de excelentes y dedicados educadores de anteriores décadas proyectados en esos compañeros que comparten hoy en esta actividad.

Muchos de los estudiantes de las escuelas públicas y privadas, se decidirán por esa carrera sacrificada que se llama magisterio, al sentirse inspirados por la capacidad, destrezas y conocimientos demostrados en el salón de clases por alguno de sus maestros.

Los padres, administradores y personal que colaboran en las escuelas de donde proceden estos maestros, se sienten vicariamente parte de ese logro extraordinario obtenido por alguien que ha sido compromiso de trabajo por muchos años.

Nos reafirmamos en la clásica expresión: "instruir puede cualquiera, pero educar solamente aquellos cuyo esfuerzo y dedicación surge de un profundo sentido de servicio a la sociedad".

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Felicitar y expresar el reconocimiento a todos los maestros y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de San Germán, motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" en el Distrito Escolar de San Germán, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.

Sección 2.- Entender que ésta selección es motivo de ser imitado por otros buenos maestros localmente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes maestros:

- (81) Prof. Luz M. Ortiz Ruiz-Esc. Santa Catalina
- (82) Prof. Liana R. Morales Detrés-Esc. Ramón Oliveras
- (83) Prof. José L. Villa Flores- Esc. José R. Gaztambide
- (84) Prof. José E. García Orengo-Esc. Francisco Rodríguez López
- (85) Prof. Manuel Olavarría Torres-Esc. Quebradas
- (86) Prof. Elaine Vega Vega-Esc. Luis Muñoz Marín
- (87) Prof. Iris Ortega de Valcárcel-Esc. Luis Muñoz Rivera
- (88) Prof. Ángel L. Vargas Irizarry-Esc. La Carmen
- (89) Prof. Lizette Aponte Mercado-Esc. Laura Mercado
- (90) Prof. Leonor Bonilla-Esc. Lola Rodríguez de Tió

Sección 4.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3261, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de San Juan, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de San Juan, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El siglo 21 apenas ha comenzado, marca el Centenario de la Educación Pública en Puerto Rico bajo una base democrática. Al inicio de este proceso, fue cimentado una base sólida con el ingreso a las filas magisteriales de un grupo de hombres y mujeres, que a pesar de las privaciones existentes y limitaciones de facilidades, supieron instruir y educar a las próximas generaciones magisteriales en las distintas aulas escolares.

El grupo de mentores distinguidos que reciben hoy el amplio galardón de "Maestros de Excelencia", son el producto de ese grupo de excelentes y dedicados educadores de anteriores décadas proyectados en esos compañeros que comparten hoy en esta actividad.

Muchos de los estudiantes de las escuelas públicas y privadas, se decidirán por esa carrera sacrificada que se llama magisterio, al sentirse inspirados por la capacidad, destrezas y conocimientos demostrados en el salón de clases por alguno de sus maestros.

Los padres, administradores y personal que colaboran en las escuelas de donde proceden estos maestros, se sienten vicariamente parte de ese logro extraordinario obtenido por alguien que ha sido compromiso de trabajo por muchos años.

Nos reafirmamos en la clásica expresión: "instruir puede cualquiera, pero educar solamente aquellos cuyo esfuerzo y dedicación surge de un profundo sentido de servicio a la sociedad".

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar y expresar el reconocimiento a todos los maestros y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de San Juan, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" en el Distrito Escolar de San Juan, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.

Sección 2.- Entender que ésta selección es motivo de ser imitado por otros buenos maestros localmente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes maestros:

- (91) Prof. Vilma Rodríguez Pérez-Esc. Sotero Figueroa
- (92) Prof. Migdalia Cruz Almodóvar-Esc. Ramón Vilá Mayo
- (93) Prof. Ana E. Díaz Cintrón-Esc. Francisco Matías Lugo
- (94) Prof. Lackmeé Delgado Mena-Esc. Villa Capri
- (95) Prof. Griselle Cristóbal Cuadrado-Esc. Pedro Moczó Baniet
- (96) Prof. Carmen E. Várela Flores-Esc. Lorenzo Vizcarrondo
- (97) Prof. Inocencia Nieves Muñoz-Esc. Luz A. Calderón
- (98) Prof. Sandra Rivera Castillo-Esc. La Esperanza
- (99) Prof. Alfredo Torres Rivera-Esc. Alejandro Tapia y Rivera
- (100) Prof. Luis Raúl Mondriquez López-Esc. Amalia Marín

Sección 4.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3262, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender la más cálida felicitación a la Sra. María D. Pinto Camacho, por haber sido seleccionada “Madre Ejemplar Sabaneña de 2000”.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

María D. Pinto Camacho, nació el 25 de septiembre de 1921, en el Barrio Rincón de Sabana Grande. Fueron sus padres Don José Dolores Pinto y Doña Reyes Camacho. Fue la mayor de los nueve hijos que éstos procrearon. Como todas las familias campesinas numerosas de aquella época creció y se desarrolló en un ambiente humilde y de muchas limitaciones económicas. Mientras su padre trabajaba en el corte de caña, su madre se dedicaba a las tareas domésticas del hogar, a coser y a bordar para los talleres de costura locales.

De su madre aprendió a la temprana edad de ocho años a coser y bordar y le ayudaba a ésta en esa tarea que les permitía traer unos pocos de ingresos más para la familia. De pequeña le llamaron por el apodo con hoy le conocemos: Lolita.

Allí en el Barrio Rincón conoció y se casó con José Angel Collado Borreliz el 22 de abril de 1944, con quien procreó sus tres hijos: Juan Angel, Lidia Inés y José Angel. Ya casada continuó desempeñándose en la costura y el bordado para los talleres de su época, para así poder colaborar con Don José Angel en el sostén económico de la familia. Del Barrio Rincón se mudaron al pueblo, a la Calle Rafael D. Milán, donde criaron a sus hijos. De su ejemplo aprendieron sus hijos a valorar el amor y la vocación hacia el trabajo y la superación.

Con mucho tesón supo inculcar el interés en el estudio en sus hijos como el arma más segura para abrirse camino hacia el progreso. Su espíritu religioso y su conducta intachable fortalecieron su hogar. El éxito de su familia descansa sobre sus hombros, pues nunca dependió de ayuda económica pública para el sostén de los suyos.

Hoy vive en la Urbanización La Milagrosa, donde comparte la crianza de sus nietos. Juan Angel está casado con Zulma Vázquez, con quien ha procreado tres hijos. Lidia Inés se casó con Wilson Vargas Rodríguez, con quien procreó dos hijos y José Angel está casado con Evangelina Quiñones y han procreado 3 hijos.

Doña Lolita es la típica mujer puertorriqueña sencilla y humilde, pero de una fortaleza espiritual, que la hacen gran disfrutadora hoy día de los logros de sus tres hijos profesionales y servidores de utilidad a nuestra sociedad puertorriqueña.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Expresar la más cálida felicitación a la Sra. María D. Pinto Camacho, por haber sido seleccionada “Madre Ejemplar Sabaneña de 2000”.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. María D. Pinto Camacho.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación e información.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3263, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para reconocer y felicitar al Concilio del Caribe de Girls Scouts Seniors, en ocasión de la entrega del premio "Medalla de Oro 2000" que recibirá un grupo de niñas en la ceremonia de "Sueño Realizado".

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa de Girl Scouts está dirigido a desarrollar en las niñas participantes, destrezas de liderato, confianza en ellas mismas, participación en actividades que promuevan la salud emocional y física, y el desarrollo de relaciones interpersonales. Estas niñas ofrecen servicios comunitarios con el propósito de ayudar a su comunidad y promover programas encaminados a mejorar la calidad de vida del pueblo de Puerto Rico.

El premio "Medalla de Oro 2000" es el más alto reconocimiento que se otorga en el Escutismo Femenino. Con este galardón se reconocen los esfuerzos y compromisos de las Girl Scouts con la comunidad, con el mundo y el futuro. Para que las niñas sean merecedoras de este premio es requisito trabajar con esmero y dedicación en proyectos de interés social, desarrollar la capacidad para aceptar retos importantes en la vida, explorar posibles profesiones y obtener la antorcha del liderazgo. Como resultado de este esfuerzo, la Girl Scout estará preparada para aceptar el reto de diseñar un programa de desarrollo comunitario dirigido a cubrir las necesidades de la comunidad y promover el crecimiento de los beneficiarios y de la niña que lo realiza.

Este grupo ha demostrado con sus ejecutorias ser fieles cumplidoras de la promesa de la Girl Scouts: "Por mi honor trataré de servir a Dios y a mi patria, ayudar a las personas en todo momento y vivir conforme a la Ley de las *Girl Scouts*."

El Senado de Puerto Rico desea felicitar al grupo de niñas seleccionadas para recibir el reconocimiento "Medalla de Oro 2000", y las exhorta a continuar defendiendo los valores de nuestro pueblo y a reafirmar su promesa de servirle a Dios y al mundo.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer y felicitar al Concilio del Caribe de Girls Scouts Seniors, en ocasión de la entrega del premio "Medalla de Oro 2000" que recibirá un grupo de niñas en la ceremonia de "Sueño Realizado". Las niñas son: Jéssica Rodríguez Reyes, Tanya A. Díaz Franceschi, Isamar U. Rivera, Desiree M. Ramos, Omarily Soler Ithier, Wildaliz Nieves Maldonado, Sarel Rivera Ríos, Paola Fernández Rueda, Ludmila del Carmen Pagan, Verónica Batiz Velez, Frances Díaz Sánchez, Sandra S. Benítez Martínez, Pamela Medina Díaz, Karen Enid Tapia Rodríguez, Stella Maris Vargas, Rosangeles del Toro Rivera, Katalina Puig Rullan, Mayrim L. Pérez, Josie R. Bohn, Grisel M. Borrero Rodríguez, Desiree M. Ortiz Rivera, Mayra Crespo Matos, Luisa A. Vázquez López, Michelle Pizarro, Jéssica González Mejía, Cristina M. Saint-Blancard, Miriam Net Costas, Lenyrr Bourquignon Soto, Enisse Nazario Ruiz, Jacqueline Marie Davison, Jéssica Maldonado, Yelitza López Calderon, Iris J. Moreno Reyes, Damaris Enid Duroin Rosas,

Agnna del Pilar Caraballo, Maritza M. Carmona, Yaitza Rodríguez López, Marielis Arroyo Figueroa, Raiza Cintrón Rivera y Virginia Fernández Martínez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Emma González Robles, Directora Ejecutiva y a la Sra. Maritza Gómez de Negrón, Presidenta de la Junta de Directores del Concilio Caribe de Girl Scouts.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3265, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación al Gran Combo y su director Rafael Ithier al cumplir 38 años de fructífera labor artística.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1962, se reúnen un grupo de amigos músicos con el propósito de formar un grupo que acompañaría a un cantante dominicano de nombre Joseito Mateo en una grabación para el sello GEMA. Es el propietario del mismo Rafael Álvarez Guedes quien bautiza el grupo como “El Gran Combo”.

Buscando un sonido y una imagen que los identificara fueron incorporando músicos al grupo. Fue un comienzo difícil, al surgir el grupo de la ruptura de el Combo de Rafael Cortijo. No les permitían ensayar en ningún sitio, amigos que les dieron la espalda y muchas puertas cerradas.

Pero como la calidad siempre se impera, el lunes 21 de mayo de 1962 WIAC les da la bienvenida a un programa radial y comienzan sus presentaciones. Su primera presentación en público tuvo lugar en el salón “Rock and Roll” el 26 de mayo en la ciudad de Bayamón. Su debut en televisión a través de WKAQ en “La Taberna India”.

El 20 de noviembre de 1962 sale al mercado el primer disco de larga duración que los dió a conocer en Centro Sur y Norte América, producción que rindió grandes frutos. Resultando con un éxito absoluto en Panamá, Venezuela, México, New York y finalmente en Puerto Rico, haciéndolos acreedores de su primer Disco de Oro.

En abril de 1963 realizan su primer viaje a New York presentándose en tarimas como la del famoso “Palladium”, el “Manhattan Center” el “Bronx Casino” y el “Caborrojeño”. Su primera plaza internacional Curazao.

En 1967 reciben su segundo Disco de Oro por la grabación “Boogaloo con el Gran Combo”. Acreedores del Agueybana de Oro de Puerto Rico como mejor orquesta en el 1969. Venezuela les concedió su máximo galardón “El Momo de Oro” como mejor orquesta internacional Record World Magazine los premio como “El Combo del Año 1972”, ganado también el Festival del Disco de Oro en Miami. Continúan acumulando premios y para el 1973 ganan el Festival De Orquestas en Venezuela. En 1976 son declarados “Cuidadanos Honorarios de Nueva Orleans. En 1977 ganan la Copa del Presidente de Venezuela otorgada a la mejor agrupación musical internacional. Ganan el disco de Oro de 1978 con su creación “El Gran Combo en las Vegas”. Otro de los premios recibido el del Festival de Bomba y Plena del Instituto de Cultura. Entrando en la década de los 80 el elepé “Aquí no se sienta nadie” les hizo acreedores de otro Disco de Oro. En 1981 en un mercado tradicionalmente difícil reciben el Calendario de Plata en México. El Premio Paoli les ha sido conferido los años 1982 y 1984. En 1982 el Congo de Oro

de Colombia. En 1984 su primera nominación a los premios Grammy y la radioemisora Z-93 celebra el Primer día Nacional de la Salsa en honor a Rafael Ithier. Ecuador les concedió el “Guayaquil Luminoso”. El 1985 marca la incursión de la agrupación en Europa.

El Gran Combo ocupa un sitio de honor en la historia de la música popular latina. Durante los pasados treinta y ocho años nunca se ha ausentado de los escenarios, ni de los estudios de grabación.

El Gran Combo se ha caracterizado por su consistencia y gran celo tanto en la calidad de su música como en la seriedad con que cumple sus compromisos. Siguiendo esa tradición se ha podido mantener contando con el respeto, respaldo, y aplauso del público.

Durante casi cuatro décadas El Gran Combo ha sido sinónimo de fiesta y rumba. Cuando se haga referencia a su nombre será menester señalar que han sido nuestros embajadores de buena voluntad a través de todo el mundo.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1- Para expresar la más sincera felicitación al Gran Combo y su director Rafael Ithier al cumplir 38 años de fructífera labor artística.

Sección 2- Copia de esta Resolución le será entregada al señor Rafael Ithier en una actividad especial y según aprobada a los medios de comunicación para su divulgación general.

Sección 3- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dávila López.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar cinco (5) minutos de receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concede.

### **R E C E S O**

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, solicitamos se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Llámese la primera medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de comenzar. En el día de hoy cumpleaños la compañera Velda González, y queremos felicitarla de todo corazón, que cumplas muchos años más de vida y rogamus al Dios Todopoderoso le dé mucha salud para que permanezca sirviéndole al Pueblo de Puerto Rico como hasta ahora lo ha hecho la compañera Velda González.

SR. PRESIDENTE: Nos unimos a las expresiones del compañero, siempre es un grato placer felicitar a un senador o senadora que cumple años. En este caso la compañera Velda González, quien ha servido muy bien al pueblo de Puerto Rico, primero en su carrera artística y ahora como miembro de este Senado, que lleva ya unos cuantos años. Le deseamos lo mejor en su día, sobre todo mucha salud a la compañera Velda González. Un cariño para ella.

Llámesese el asunto.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Dennis Feliciano Crespo, para el cargo de Comisionado de la Comisión Industrial.

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuesta Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Dennis Feliciano Crespo como Comisionado de la Comisión Industrial, para un término que vence el 1 de julio de 2010, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

El cargo de Comisionado de la Comisión Industrial fue creado mediante la Ley número 45 de 18 de abril de 1935, conocida como “Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, según ha quedado enmendada por la Ley número 63 de 1ro de julio de 1996.

La Comisión Industrial está facultada para revisar las decisiones que emite el Administrador del Fondo del Seguro del Estado sobre reclamaciones de obreros y patronos.

Los Comisionados deben estar admitidos al ejercicio de la abogacía por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

#### II

El Lcdo. Dennis Feliciano Crespo nació en New York, el 23 de agosto de 1965. Cursó estudios superiores en la Escuela Manuel Méndez Liciaga, de donde se graduó en 1983. Realizó su grado de Bachiller en Administración de Empresas con concentración en Gerencia Industrial y Juris Doctor en la Pontificia Universidad Católica de Ponce.

Se ha desempeñado como Oficial Examinador en la Junta de Libertad Bajo Palabra y Oficial Examinador en la Comisión Industrial de Puerto Rico. Actualmente funge como Comisionado de la Comisión Industrial.

#### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 29 de marzo de 2000, para la evaluación del nombramiento del Lcdo. Dennis Feliciano Crespo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual ha sido designado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis F. Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos del Senado pasó juicio sobre la designación hecha al licenciado Dennis Feliciano Crespo, para el cargo de Comisionado de la Comisión Industrial. Se recomienda favorablemente dicha designación.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor senador Navas De León, ¿hay alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para abstenerme en este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Senador, como hay varios nombramientos, ¿usted piensa abstenerse en algún otro para que entonces haga la moción completa y así podamos adelantar los trabajos.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí, Su Señoría, pero pensaba no abstenerme en el próximo y después del próximo hacer la moción correspondiente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Hay alguna objeción a la solicitud del senador Rodríguez Orellana? No habiendo objeción, se le concede la abstención.

Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Dennis Feliciano Crespo, para el cargo de Comisionado de la Comisión Industrial, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma por unanimidad de los presentes. Consígnese la abstención del senador Rodríguez Orellana.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Norman O. González Rivera, como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas.

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuesta Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Norman O. González Rivera como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas, para un término que vence el 1 de enero de 2004, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 208 de 26 de diciembre de 1997, conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Naturópatas", el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de Junta.

II

El Dr. Norman O. González Rivera nació en Río Piedras, Puerto Rico, el 30 de octubre de 1959. Cursó estudios superiores en Antillian College Academy en Mayagüez, Puerto Rico, de donde se graduó en 1977. Realizó estudios en Pre-Médica en la Universidad de Montemorelos en Méjico; Doctorado en Quiropráctica en New York Chiropractic College. Además, estudió Ciencias Naturopáticas en Centena Institute.

El Dr. Norman O. González Rivera se desempeñó como Desarrollador de fincas de siembra y cultivo orgánico. Es Director, Productor y Gerente de WELU-TV Canal 32 en Aguadilla. Actualmente, posee su consultorio privado de Quiropráctica y Naturopatía y es Instructor en Cursos de Educación Continuada en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla, Además, es Miembro del Comité de Naturopatía de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 29 de marzo de 2000, para la evaluación del nombramiento del Dr. Norman O. González Rivera.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual ha sido designado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis F. Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente y compañeros Senadores, El señor Gobernador renomino al doctor Norman O. González Rivera, para seguir ocupando una posición en la Junta Examinadora de Naturópatas. Concluido el proceso recomendamos favorablemente dicha designación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma por la unanimidad de los presentes.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora María del C. Gordillo Pérez, para Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuesta Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. María del C. Gordillo Pérez como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico, para un término que vence el 12 de agosto de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

A tenor con el Artículo 5 de la Ley 75 del 24 de julio de 1975, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Miembros Asociados de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

#### **II**

La Sra. María del C. Gordillo Pérez nació en Aguas Buenas, Puerto Rico, el 26 de mayo de 1964. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Josefa Pastrana en Aguas Buenas, Puerto Rico, de donde se graduó en 1982. Realizó su grado de Bachiller en Geografía en la Universidad de Puerto Rico (1987).

Desde el 1993 se desempeñó como Directora del Sub-Programa de Consultas Sobre Usos de Terrenos en la Junta de Planificación. Actualmente funge como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

#### **III**

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 29 de marzo de 2000, para la evaluación del nombramiento de la Sra. María del C. Gordillo Pérez.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo al cual ha sido designada y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis F. Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente el señor Gobernador renomino a la señora María del C. Gordillo Pérez, para seguir ocupando una posición como miembro asociado de la Junta de Planificación. Se recomienda favorablemente.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para consignar mi abstención en este nombramiento y en los próximos cinco (5) nombramientos que están en el Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que el compañero pueda abstenerse a éste y a los siguientes nombramientos que habrán de ser informados por la Comisión de Nombramientos? No habiendo objeción, se le concede la abstención en los mismos.

Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la señora María Gordillo Pérez, como miembro asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma por la unanimidad de los presentes. Notifíquese al señor Gobernador y anótese la abstención del senador Rodríguez Orellana.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José Hernández Rentas, como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuesta Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. José Hernández Rentas como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices, para un término que vence el 1 de julio de 2003, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley número 40 del 25 de mayo de 1972, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices.

#### II

El Sr. José Hernández Rentas nació en Carolina, Puerto Rico, el 13 de junio de 1942. Cursó estudios superiores en la Escuela Julio Vizcarrondo Coronado en Carolina, de donde se graduó en 1959. Realizó estudios vocacionales en Fotolitografía en la Escuela Vocacional Miguel A. Such; y estudios en Mecánica de Autos en la Escuela Carlos F. Daniels.

Se desempeña como operador de mecánica en su propio taller.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 29 de marzo de 2000, para la evaluación del nombramiento del Sr. José Hernández Rentas.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual ha sido designado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis F. Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente el señor Gobernador renominó al señor José Hernández Rentas, para seguir ocupando una posición como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices. Se recomienda favorablemente dicha designación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a este nombramiento? No habiendo objeción, se confirma por unanimidad de los presentes. Consígnese la abstención del senador Rodríguez Orellana.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Lizabeth Lipsett Campagne, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

### “I N F O R M E

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Lizabeth Lipsett Campagne como Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

La Lcda. Lizabeth Lipsett Campagne nació en Nueva York, el 27 de marzo de 1956. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Ramón Vila Mayo en Río Piedras, de donde se graduó en 1973.

Realizó su grado de Bachiller en Geografía en la Universidad de Puerto Rico (1977) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de dicha universidad (1981).

Desde 1993 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar en el Departamento de Justicia, Fiscalía de Caguas.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 31 de marzo de 2000, para deponer a la Lcda. Lizabeth Lipsett Campagne. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión pasó juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador a la licenciada Lizabeth Lipsett Campagne, para el cargo de Fiscal Auxiliar II. Se recomienda favorablemente.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero senador, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma por unanimidad de los presentes. Se debe anotar la abstención del senador Rodríguez Orellana. Notifíquese al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Israel Rivera Soto, como miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico.

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuesta Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Israel Rivera Soto como Miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico, para un término que vence el 27 de mayo de 2002, recomienda favorablemente su confirmación.

**I**

La Ley Número 211 del 26 de marzo de 1946, según enmendada, crea el Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico. Dicho Comité se compone del Secretario de Agricultura de Puerto Rico, quien funge como su Presidente; el Director de la Estación Experimental del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico; un representante del Departamento de Agricultura Federal, y cinco (5) agricultores nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado (Art. 3 de la Ley 211, Supra).

El Sr. Israel Rivera Soto nació en Jayuya, Puerto Rico, el 17 de marzo de 1922. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de Ponce, de donde se graduó en 1943. Cursó tres años en la Universidad Católica de Puerto Rico.

El nominado se dedica a la Industria Agrícola. En estos momentos, desarrolla una crianza de pollos parrilleros en su finca de 63.5 cuerdas de terreno en el Barrio Jagueyes de Villalba, Puerto Rico.

**III**

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 29 de marzo de 2000, para la evaluación del nombramiento del Sr. Israel Rivera Soto.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual ha sido designado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis F. Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente y compañeros Senadores, el señor Gobernador renominó al señor Israel Rivera Soto, para seguir ocupando una posición como Miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico. Se recomienda favorablemente para un nuevo término.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad de los presentes. Se debe anotar la abstención del senador Rodríguez Orellana. Notifíquese al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Edison R. Sanabria Pérez, para el cargo de Juez Superior.

## “I N F O R M E

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Edison R. Sanabria Pérez como Juez Superior, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

#### II

El Lcdo. Edison R. Sanabria Pérez nació en Mayagüez, Puerto Rico, el 2 de noviembre de 1954. Cursó estudios superiores en la Escuela Luis Muñoz Marín en Cabo Rojo, Puerto Rico, de donde se graduó en 1972.

Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Contabilidad en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (1976) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Puerto Rico (1979).

Desde el 1980 se ha desempeñado en el Departamento de Educación como Abogado en la División Legal, Ayudante Especial, Oficina del Subsecretario de Administración, Director de la División Legal y desde el 1998 al presente funge como Ayudante Especial en la Oficina del Subsecretario de Administración.

#### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 31 de marzo de 2000, para deponer al Lcdo. Edison R. Sanabria Pérez. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su

consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos estuvo pasando juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador al licenciado Edison Sanabria Pérez, para ocupar una posición como Juez Superior. Se recomienda favorablemente dicha designación.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Senador...

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, para que conste la abstención de la Minoría del Partido Popular en dicho nombramiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguién se opone a que se abstenga la representación del Partido Popular en este asunto? No habiendo objeción, se le concede la abstención a los ocho (8) integrantes de la delegación del Partido Popular. No habiendo objeción a este nombramiento se confirma por unanimidad de los presentes. Se anota la abstención de la delegación del Partido Popular y del senador Rodríguez Orellana. Notifíquese al Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Rafael Torréns, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Difusión Pública.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuesta Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. Rafael Torrens como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Difusión Pública, para un término que vence el 12 de septiembre de 2004, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 216 del 12 de septiembre de 1996, los poderes, facultades, deberes y polítila operacional y administrativa de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública se ejercerán por su Junta de Directores. Esta Junta está compuesta por el Secretario de

Educación, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Director del Instituto de Cultura Puertorriqueña y ocho ciudadanos del sector privado en representación del interés público. Los ocho ciudadanos que representan el interés público son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

## II

El Ing. Rafael Torrens nació en San Juan, Puerto Rico el 27 de diciembre de 1938. Cursó estudios superiores en la Academia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro en Miramar, de donde se graduó en 1956. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias de Ingeniería Civil (Magna Cum Laude), en la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez.

El Ing. Rafael Torrens se desempeña como Presidente de Levitt Homes Puerto Rico, Inc. y Levitt Builders Corporation, desde 1995 al presente. Anteriormente, se desempeñó como Vice Presidente de Universal Construction Corporation.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 29 de marzo de 2000, para la evaluación del nombramiento del Ing. Rafael Torrens.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual ha sido designado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis F. Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Por último, señor Presidente y compañeros Senadores, el señor Gobernador renomino al ingeniero Rafael Torrens, para seguir ocupando una posición como miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Difusión Pública. Se recomienda favorablemente dicha designación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento del ingeniero Rafael Torrens. Se anota la abstención del senador Rodríguez Orellana. Notifíquese al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2155, titulado:

“Para crear ley que prohíba a las compañías de seguro el denegar cubierta de seguro o renovación de póliza por motivo del historial de crédito del asegurado o solicitante.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En lo que la compañera presenta la medida, se nos ha informado que falleció el ex-alcalde de Moca, el amigo Juan Sánchez Acevedo, está en la Capilla Junior Memorial, de Moca. Para que a nombre del Cuerpo, se le haga llegar nuestro más sentido pésame, por lo que representó para la ciudadanía de Moca y toda el área Oeste de Puerto Rico, quien en vida fuera don Juan Sánchez Acevedo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Uno de los grandes alcaldes que hemos tenido en Puerto Rico. A la moción del compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2357, titulado:

“Para declarar la segunda semana del mes de mayo de cada año como el "La semana de la prevención y el control de la osteoporosis" en Puerto Rico.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para unas enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el texto, a la página 4, línea 1, después de "como" tachar "el". En la página 4, línea 2, después de "la" tachar "del la". Página 4, línea 3, después de "Puerto" insertar "Rico". En la página 4, línea 4, tachar "recordarán" y sustituir por "recordará". En la página 4, línea 9, después de "artículo" insertar "anterior"; y sustituir "organización" por "organizaciones". En la página 4, línea 10, tachar "en poder" y sustituir por "podrán". En la página 4, línea 12, tachar "necesarias" y sustituir por "necesaria".

En la Exposición de Motivos, a la página 1, línea 4, después de "pérdida" tachar "de el" y sustituir por "del". En la página 1, segundo párrafo, línea 1, sustituir "clasificada" por "clasificaba"; y después de

"como" insertar "un". A la página 1, tercer párrafo, línea 1, tachar "hormonales". A la página 1, tercer párrafo, línea 2, sustituir "conducen" por "conduce". En la página 2, línea 4, tachar "la llagar" y sustituir por "al llegar". En la página 2, segundo párrafo, línea 5, después de "años" tachar "El" y sustituir por "En el". Después de "llegan" insertar "a los". En la página 2, tercer párrafo, línea 3, tachar "dando" y sustituir por "dado". En la página 2, cuarto párrafo, línea 1, tachar "toma" y sustituir por "se toman". En la página 2, cuarto párrafo, líneas 2 y 4, sustituir "temprana" por "tempranas". En la página 2, cuarto párrafo, línea 3, sustituir "mediadas" por "medidas"; y sustituir "diagnósticos" por "diagnóstico". En la página 2, cuarto párrafo, línea 5, después de "nivel" insertar "de". En la página 2, quinto párrafo, línea 4, sustituir "programa" por "programas"; y sustituir "intensivo" por "intensivos". En la página 3, tercer párrafo, línea 6, sustituir "afectos" por "efectos". En la página 3, cuarto párrafo, línea 2, después de "combata" insertar "la". En la página 3, párrafo cuarto, línea cuatro, tachar "causas" y sustituir por "causa". En la página 3, cuarto párrafo, línea 5, tachar "organización" y sustituir por "organizaciones". En la página 3, cuarto párrafo, línea 6, después de "osteoporosis" insertar "."; tachar "para" y sustituir por "Para".

Esas son las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Una pregunta a la compañera Luisa Lebrón.

SR. PRESIDENTE: Si la compañera gustosamente la acepta. Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Estamos aprobando las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Eso es cierto. Estamos ante las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Es que es una pregunta sobre la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Sobre las enmiendas?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Compañera Lebrón, hizo usted una enmienda en la página 2, segundo párrafo, la última oración, líneas 6 y 7 del segundo párrafo.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¿Con qué comienza la oración Senador?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: "Además que la enfermedad".

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, señor.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: ¿Hizo alguna enmienda ahí? Porque es que no la escuché, porque mi propósito en esto es, señor Presidente, que se elimine de esa última oración, en la línea 7, del segundo párrafo, la palabra "que". Para que sea una oración completa.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay reparo a la enmienda, señor Presidente. No se había presentado, no tendríamos reparo a que se enmiende, que elimine la palabra "que".

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Gracias.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, no hay objeción a la enmienda presentada por el compañero.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida tal, y como enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas; primero aprobamos la enmienda del senador Rodríguez Orellana. Se aprobó. Ahora vamos a las enmiendas de la compañera. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida tal, y como enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Una enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 1, línea 2, tachar "el".

Esa es la enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la reconsideración del Proyecto del Senado 2155, para una enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? ¿Estamos reconsiderando la medida? No habiendo objeción, llámese la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 2155, titulado:

“Para crear ley que prohíba a las compañías de seguro el denegar cubierta de seguro o renovación de póliza por motivo del historial de crédito del asegurado o solicitante.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 2, línea 1, tachar "adicionar" y sustituir por "adiciona". Después de "27.080" tachar "del" e insertar "de la Ley Número 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como". Después de "Rico" eliminar "según enmendada".

Esas son las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: Bueno, vamos a, para fines de que el récord quede claro, había unas enmiendas que anteriormente se habían hecho a esa medida, vamos a darla...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Aprobamos las enmiendas del informe y posteriormente, solicitamos autorización para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Muy bien compañera, tiene usted toda la razón. A la moción de la compañera, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Una enmienda adicional al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: A la página 1, línea 1, después de "27.080" tachar "del" e insertar "de la Ley Número 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como". Después de "Rico" eliminar "según enmendado". Esa es la enmienda en Sala al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2222, titulado:

“Para enmendar la Ley de Procedimientos Legales Especiales añadiendo los nuevos artículos 637A, 638B, 637C y 637D, para establecer el procedimiento sumario de desahucio para la consideración de las reclamaciones judiciales de los deambulantes, para proveer la participación de intercesores de organizaciones públicas o de la comunidad, para regular los procedimientos en estos casos y para la determinación de la sala competente del Tribunal de Primera Instancia.”

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, a ver si el senador Santini me permite hacerle unas preguntas. Estamos a favor de la medida, pero nos interesaría.

SR. SANTINI PADILLA: No tenemos objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, ¿se ha hecho un estudio sobre el posible impacto económico que pueda llevar la aprobación de esta medida a los tribunales?

SR. SANTINI PADILLA: Bueno, estudio económico como tal no, pero me parece que esta Ley, si algo persigue, es que el procedimiento sea sumario, que intima esto que sea un procedimiento mucho más económico, menos costoso, más eficaz y que proteja de manera más efectiva los derechos de un grupo, que son los más desvalidos en nuestra sociedad, que son los deambulantes.

SR. RAMOS OLIVERA: Por eso, estamos conscientes de eso, pero ¿lleva algún impacto económico como tal?

SR. SANTINI PADILLA: No, porque aquí no se están creando básicamente causas de acción nuevas, son las mismas causas de acción. Lo que estamos buscando es, que el deambulante tenga un mecanismo y que a través de los intercesores, como el grupo y las instituciones como Sor Isolina Ferré, que acuden en defensa de los derechos de este grupo de desvalidos en nuestra sociedad, tenga una herramienta adicional para reclamar efectiva, rápida, justa y económicamente como dispone la Regla Número 1 de las de Procedimiento Civil, las causas en favor de los deambulantes.

SR. RAMOS OLIVERA: Está bien, señor Presidente, no tenemos más preguntas y vamos a respaldar la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senador.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2410, titulado:

“Para enmendar el Artículo 6-A de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de facultar a la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos para que diseñe un sistema de clasificación compulsorio de juegos de video con el propósito de advertir a los padres y menores de edad que acuden a salas de entretenimiento sobre la peligrosidad o grado de violencia que contienen las máquinas de video operadas por monedas o fichas; facultar a dicha Junta a que asesore y recomiende al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, sistemas y métodos para la identificación y evaluación adecuada de juegos de video violentos que puedan influir negativamente en los menores de edad; red denominar el nombre de la Junta Asesora, y precisar los requisitos para ser miembro de la Junta Asesora.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2242, titulada:

“Para asignar a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, la cantidad de cinco millones novecientos mil (5,900,000) dólares, a fin de continuar con la conversión de la señal análoga a señal digital de las emisoras de televisión, para la construcción de una facilidad para estacionamiento, con

capacidad de trescientos cincuenta (350) automóviles y rehabilitar un edificio que será el albergue de la emisora de radio FM; y autorizar el pareo de los fondos.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 2, al final de la línea, tachar "la".

Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2259, titulada:

“Para asignar al Municipio de Añasco la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares, a fin de desarrollar la primera etapa del Proyecto del Parque Industrial Municipal; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para hacer una pregunta con respecto a esta medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Quisiera saber, porque no se desprende ni del texto de la Resolución ni del informe, si aquí se han excluido terrenos agrícolas o en dónde es que se va a llevar a cabo el desarrollo de este proyecto de parque industrial municipal. Mi preocupación es que se puedan estar utilizando terrenos agrícolas para estos fines que deberían preservarse.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, esto es una urbanización industrial.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Lo sé.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la misma se habrán de construir fábricas para producir los empleos que necesita la economía del pueblo de Añasco para crear los empleos pertinentes. Normalmente, los parques industriales se establecen lo más cercano posible a las áreas urbanas. Para la accesibilidad de las

personas que han de trabajar ahí. Por lo tanto, las áreas adyacentes a las zonas urbanas, normalmente están dentro del plan de ordenamiento territorial del municipio.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Mi preocupación, señor Presidente, emana de que el pueblo de Añasco es un pueblo que tiene una parte en zona rural, y que hay áreas allí que son de terrenos agrícolas, si no hay ningún problema, digo, si no se pretenden utilizar terrenos agrícolas, se podría aclarar esto en el texto, y yo podría proponer una enmienda entonces al texto, para un, disponiéndose.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en las áreas rurales, no hay la infraestructura necesaria para construir una urbanización industrial. Esto se hace dentro del marco, el ordenamiento territorial del municipio, y eso es zona urbana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Quisiera proponer formalmente una enmienda.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Que se enmiende, en la página 1, en el texto de la Resolución Conjunta, línea 3, después de "Municipal" se elimine el "." que se había añadido en las enmiendas anteriores y se añada lo siguiente: "disponiéndose, que en dicho desarrollo no se utilicen terrenos agrícolas."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción a la enmienda. Aquéllos que estén a favor de la enmienda del senador Rodríguez Orellana, se servirán decir que sí. Aquéllos que estén en contra, se servirán decir que no. Derrotada la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción del Portavoz, ¿alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, que se haga constar mi abstención a esta medida.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del Senador para abstenerse no hay objeción alguna, se le concede. A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2318, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, a ser transferidos a la Y.M.C.A. de San Juan, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para mejoras permanentes a las facilidades de la Y.M.C.A. de San Juan; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2321, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, a ser transferidos a los beneficiarios y distribuirlos tal como se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de mil quince (1,015) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para que se autoricen el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2322, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, a ser transferidos al Equipo Río Piedras Cardenales la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para ayudar a cubrir parte de los gastos de viaje del equipo, el cual participará en el Decimotercer Encuentro Internacional del Deporte de los Trabajadores, a llevarse a cabo en la Ciudad de Mexico; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2324, titulada:

“Para reasignar al Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques Nacionales la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, asignados bajo el Departamento de la Familia bajo la cifra de cuenta 398-1220000-142-1999, para obras y mejoras permanentes en el Parque Luis Muñoz Rivera, Plaza Las Nereidas, Parque Laguna del Condado, Fuente de la Baldorioty, Parque Luis Muñoz Marín y Parque Lineal Enríque Martí Coll del Municipio de San Juan.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2328, titulada:

“Para asignar al Departamento de Vivienda, la cantidad de diecinueve mil (19,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. del S. Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la reparación y rehabilitación de viviendas del Distrito de San Juan; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Una pregunta sobre esta medida.

SR. PRESIDENTE: Estamos ante la Resolución Conjunta del Senado 2328.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Correcto. La pregunta es, esto habla de que es para la reparación y rehabilitación de vivienda en el Distrito de San Juan, ¿qué significa esto, qué viviendas son las que se repararían aquí?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Si vamos a reparar viviendas, son viviendas deterioradas que existan en el Distrito Senatorial de San Juan.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí, Su Señoría, obviamente, no vamos a reparar viviendas que no requieran reparación. Lo que pregunto es, ¿si hay jurisdicción para reparar viviendas? Porque si es para reparar viviendas privadas, aunque estén deterioradas, eso implicaría unas cosas, que a mi juicio, no ameritaría que yo le diera mi voto afirmativo. Así que yo quiero saber de quién son las viviendas, dónde están las viviendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda del Departamento de la Vivienda, históricamente ha tenido un programa de rehabilitación de viviendas deterioradas de familias de escasos recursos o de ningún recurso en las comunidades de los municipios de toda la isla. En este caso el senador de San Juan, ha asignado una cantidad de dinero para que se le asigne a ese programa para que se continúen reparando viviendas deterioradas a las familias humildes de cero recursos o de recursos escasos en el Municipio de San Juan, que es el Distrito de San Juan. Para que el programa continúe funcionando.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Esta aclarada mi pregunta. Gracias al compañero.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 4, tachar "por esta Resolución Conjunta".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2936, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares, provenientes de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 los cuales serán utilizados para la construcción de casetas y buzones de correos en Guaynabo y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3187, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el mal manejo del proceso de extracción de grava por parte de la Compañía de Extracción González en el Barrio Hato Arriba en el Municipio de Arecibo.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3197, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social, una investigación exhaustiva sobre la enfermedad conocida como osteoporosis, los mecanismos que se han desarrollado para su prevención, detección y tratamiento, las cubiertas de seguros disponibles para diagnóstico, pruebas, exámenes y análisis de carácter general y específicos, la atención prestada a la osteoporosis por las instituciones privadas y públicas, incluyendo la Reforma de Salud del Gobierno de Puerto Rico.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que la aprobación de las enmiendas en Sala que han sido previamente circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala al título. Después de "Social" insertar "llevar a cabo".

Esa es la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 2123, titulada:

“Para asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

SR. PRESIDENTE: Solicito a los compañeros Senadores y Senadoras y aquellos asesores que nos ayuden a continuar los trabajos, bajando el tono de voz para escuchar al Portavoz.

Adelante, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Las enmiendas son al texto enrolado de la Resolución Conjunta del Senado 2123. En el Resuélvese, página 1, línea 18, tachar "1,000.00" y sustituir por "800.00". Página 2, línea 7, tachar "1,750.00" y sustituir por "1,300.00". Página 2, línea 28, tachar "500.00" y sustituir por "450.00". Página 3, línea 2, tachar "5,500.00" y sustituir por "4,800.00". Página 3, línea 3, tachar "5,500.00" y sustituir por "4,800.00".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 2154, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios General, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; para autorizar a la Administración a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el Resuélvese, página 1, entre líneas 7 y 8, insertar: "Sección 2.- La asignación de fondos provistos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta se utilizará exclusivamente para dar cumplimiento a los propósitos que se especifican en dicha Sección." Página 1, línea 8, tachar "2" y sustituir por "3". Página 1, línea 10, tachar "3" y sustituir por "4". Página 1, línea 12, tachar "4" y sustituir por "5". Página 1, líneas 15 y 16, tachar todo su contenido.

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

## MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que el Proyecto de la Cámara 2921 y el Proyecto de la Cámara 2922, que están en Asuntos Pendientes, se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar retornar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Está bien, estamos en Mociones, señor Presidente, ese es el status parlamentario. Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 3266 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de la misma.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3266, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para extender el más sincero reconocimiento y felicitación al equipo “Las Criollas” de Caguas en ocasión de haber conquistado el Campeonato de Voleibol Superior Femenino de Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El deporte del voleibol se ha convertido en uno de los favoritos del pueblo puertorriqueño. El campeonato de voleibol celebrado anualmente en nuestra isla atrae a miles de fanáticos quienes disfrutan del mismo, apoyando con su asistencia a sus equipos.

Este año el equipo de las “Criollas” de Caguas se convirtieron en las primeras campeonas del voleibol femenino del milenio cuando el pasado sábado 8 de abril derrotaron a las “Llaneras” de Toa Baja en la Cancha Pepín Cestero, siendo seleccionada la jugadora más valiosa de la serie de campeonato, la estelar Vanessa Papaleo. Este destacado equipo ha conquistado cuatro de los últimos cinco campeonatos, obteniendo el subcampeonato en la temporada de 1999.

Las “Criollas” se han consolidado como uno de los equipos más sólidos y favoritos entre los seguidores de este deporte. Estas han demostrado consistentemente la perseverancia y ahinco que caracterizan a la mujer deportista puertorriqueña. Su firme deseo de reconquistar el campeonato, al igual que los sabios consejos de su dirigente Rafael “Epique” Olazagasti fueron factores determinantes de este gran triunfo. A través de cuatro intensos juegos de la serie final las “criollas” ofrecieron a su fanática sendos juegos llenos de emoción y expectación.

Es menester mencionar cada una de sus jugadoras, así como las personas que contribuyeron al éxito de este equipo: Sandra Galvez y Alba Aponte ocupando la posición universal, Xiomara Moreno y Patricia Encarnación, acomodadoras, Vanessa Papaleo, Tatiana Encarnación, Leilany Valentín y Alexandra Ruiz, esquinas, Jennifer Mandés y Dainiliz Vergara, libero-defensa, Alexandra Oquendo, medio-opuesto, Yanira Santiago, medio, y Jetzabel Del Valle, centro; su apoderado el Sr. Francisco J. Ochoa; su co-apoderado el Sr.

Juan. R. López; su cuerpo técnico; Rafael Olazagasti, Dirigente, Renato González y Michael Serralta, Asistentes, Víctor Correa, Trainer y el estadístico Juan Carlos Rodríguez.

La Asamblea Legislativa y el Gobierno de Puerto Rico en su afán de fomentar el deporte tiene el compromiso de respaldar este tipo de evento deportivo. Es nuestro deber reconocer el esfuerzo realizado por este equipo de sacrificadas mujeres puertorriqueñas quienes han dado lo mejor de sí para obtener este campeonato.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para extender el más sincero reconocimiento y felicitación al equipo las "Criollas" de Caguas, en ocasión de haber conquistado el Campeonato de Voleibol Superior Femenino de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a todos los miembros del equipo las "Criollas" de Caguas, en una actividad a llevarse acabo en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se llamen las medidas del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Retomamos el orden del Calendario de Ordenes Especiales del Día. Adelante.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3252, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Arecibo, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Arecibo, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 6, tachar "está" y sustituir por "esta".  
Página 3, línea 4, después de "medios" insertar "noticiosos".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, después de "comenzado" tachar la "," y sustituir por "y".  
Página 2, párrafo 2, línea 2, tachar "aquellos" y sustituir por "aquellos".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3253, titulada:

“Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Bayamón, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Bayamón, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 6, tachar "está" y sustituir por "esta". Página 3, línea 4, después de "medios" insertar "noticiosos".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, después de "comenzado" tachar la "," y sustituir por "y". Página 2, párrafo 2, línea 2, tachar "aquellos" y sustituir por "aquéllos".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3254, titulada:

“Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Caguas, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Caguas, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 6, tachar "está" y sustituir por "esta". Página 3, línea 4, después de "medios" insertar "noticiosos".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, después de "comenzado" tachar la "," y sustituir por "y". Página 2, párrafo 2, línea 2, tachar "aquellos" y sustituir por "aquéllos".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3255, titulada:

“Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Fajardo, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Fajardo, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 6, tachar "está" y sustituir por "esta". Página 3, línea 4, después de "medios" insertar "noticiosos".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, después de "comenzado" tachar la "," y sustituir por "y". Página 2, párrafo 2, línea 2, tachar "aquellos" y sustituir por "aquellos".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3256, titulada:

“Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Humacao, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Humacao, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 6, tachar "está" y sustituir por "esta". Página 3, línea 4, después de "medios" insertar "noticiosos".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, después de "comenzado" tachar la "," y sustituir por "y". Página 2, párrafo 2, línea 2, tachar "aquellos" y sustituir por "aquellos".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Compañero, las enmiendas son todas iguales en cada una de esas medidas. Yo creo que pudiéramos nosotros aprobar.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En algunas son iguales, otras no.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Ibamos a hacer una sugerencia, pero no aplican.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3257, titulada:

“Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Mayagüez, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Mayagüez, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el Texto, página 2, línea 6, tachar "está" y sustituir por "esta". Página 3, línea 4, después de "medios" insertar "noticiosos".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, después de "comenzado" tachar la "," y sustituir por "y". Página 2, párrafo 2, línea 2, tachar "aquellos" y sustituir por "aquéllos".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas del compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3258, titulada:

“Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Morovis, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Morovis, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 6, tachar "está" y sustituir por "esta". Página 3, línea 4, después de "medios" insertar "noticiosos".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, después de "comenzado" tachar la "," y sustituir por "y". Página 2, párrafo 2, línea 2, tachar "aquellos" y sustituir por "aquéllos".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3259, titulada:

“Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Ponce, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Ponce, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 6, tachar "está" y sustituir por "esta". Página 3, línea 4, después de "medios" insertar "noticiosos".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, después de "comenzado" tachar la "," y sustituir por "y". Página 2, párrafo 2, línea 2, tachar "aquellos" y sustituir por "aquellos".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3260, titulada:

“Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de San Germán, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de San Germán, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el Texto, página 2, línea 6, tachar "está" y sustituir por "esta". Página 3, línea 4, después de "medios" insertar "noticiosos".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, después de "comenzado" tachar la "," y sustituir por "y". Página 2, párrafo 2, línea 2, tachar "aquellos" y sustituir por "aquellos".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3261, titulada:

“Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de San Juan, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de San Juan, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 6, tachar "está" y sustituir por "esta". Página 3, línea 4, después de "medios" insertar "noticiosos".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, después de "comenzado" tachar la "," y sustituir por "y". Página 2, párrafo 2, línea 2, tachar "aquellos" y sustituir por "aquéllos".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3262, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación a la Sra. María D. Pinto Camacho, por haber sido seleccionada “Madre Ejemplar Sabaneña de 2000”.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 3, después de "con" insertar "el que".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3263, titulada:

“Para reconocer y felicitar al Concilio del Caribe de Girls Scouts Seniors, en ocasión de la entrega del premio "Medalla de Oro 2000" que recibirá un grupo de niñas en la ceremonia de "Sueño Realizado”.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 5, tachar "Pagan" y sustituir por "Pagán". Página 2, línea 6, tachar "Velez" y sustituir por "Vélez". Página 2, línea 8, tachar "Rullan" y sustituir por "Rullán". Página 2, línea 12, tachar "Calderon" y sustituir por "Calderón".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3265, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación al Gran Combo y su director Rafael Ithier al cumplir 38 años de fructífera labor artística.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al texto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 3, línea 1, tachar "Para expresar" y sustituir por "Expresar". Página 3, línea 3, después de "Resolución" insertar ", en forma de pergamino".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "reunen" y sustituir por "reúnen". Página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "Joseito" y sustituir por "Joseíto". Página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "de el" y sustituir "del". Página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "se". Página 1, párrafo 3, línea 4, después de "televisión" insertar "fue". Página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "los dió" y sustituir por "les dio". Página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "con" y sustituir por "en". Página 2, párrafo 3, línea 4, tachar "premio" y sustituir por "premió". En esa misma línea tachar "ganado" y sustituir por "ganando". Página 2, párrafo 3, línea 7, después de "Orleans" insertar las comillas. Página 2, párrafo 3, línea 8, después de "Oro" tachar "de" y sustituir por "en". Página 2, párrafo 3, línea 9, tachar "recibido" y sustituir por "recibidos es".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3266, titulada:

“Para extender el más sincero reconocimiento y felicitación al equipo ‘Las Criollas’ de Caguas en ocasión de haber conquistado el Campeonato de Voleibol Superior Femenino de Puerto Rico.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2921, titulado:

“Para añadir el inciso (z) al Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de eximir de contribución sobre corporaciones a aquellas personas jurídicas dedicadas a la operación de programas de cadenas voluntarias de detallistas de bienes y servicios al detal.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias, ¿usted pudiera indicarnos de qué trata este asunto que está pendiente de varios días?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, señor Presidente, para efectos de la discusión y antes de hacer las enmiendas, quisiéramos hacer una exposición lo más breve posible sobre la intención de estos dos proyectos, de éste y del que le sigue, que son el 2921 y el 2922.

Los pequeños comerciantes en Puerto Rico han venido sufriendo lo que ha sido el establecimiento de las grandes cadenas en Puerto Rico en los centros comerciales. La Asamblea Legislativa en Cámara y Senado ha estado muy pendiente de ver cuántas cosas, cuántos incentivos, de qué manera podemos ayudar a nuestros pequeños comerciantes, para que se pueda mantener el balance de lo que resulta beneficioso para el consumidor de esas grandes cadenas, pero que también puedan nuestros pequeños comerciantes mantener su nivel competitivo y que puedan resultar exitosos en ese campo que es tan competitivo. Para ello, se aprobaron unos proyectos en la Cámara que le permite a los pequeños comerciantes establecer lo que le llaman las cadenas voluntarias de detallistas de bienes y servicios al detal. Para que éstos a su vez pudieran hacer como una especie de consorcio de los diferentes pequeños comerciantes y pudieran comprar los productos en cantidades, y que pudieran establecer unos almacenes que a su vez sirvieran de almacenes a estos pequeños comerciantes. Eso, por supuesto, los ayudaría a competir, porque el problema es que en la cantidad pequeña en que cada comerciante tendría que comprar los productos les hace difícil competir con las grandes cadenas, porque las grandes cadenas pueden comprar cantidades enormes de productos y a mayor cantidad más bajo el producto.

Así que, se establece estos consorcios y éstos a su vez establecen unos almacenes. ¿Qué pretenden estos dos (2) proyectos? Esos almacenes que pueden establecerse, que puede ser un consorcio, digamos de comerciantes, por poner un ejemplo, de Vega Alta, Vega Baja y Manatí, se reúnen y establecen ese almacén. Posiblemente ese almacén se establezca, digamos en Vega Baja. Ese comerciante en la actualidad, si no se hace esta enmienda, tendría que pagar patente municipal por los productos en su negocio, y a la misma vez tendría que pagar patentes por los productos en el almacén. Lo que hace este proyecto es eximir exclusivamente del pago de patente al almacén, ¿por qué? Pues porque esos productos van a pagar patenta donde esté establecido el negocio al detal que va a vender esos productos.

El segundo proyecto lo que hace es, eximir del pago de contribuciones por propiedad mueble y queremos ahí hacer la salvedad, porque ahí me parece que es donde está la confusión por el inventario que

tiene el almacén. O sea, el municipio continuará recibiendo contribuciones sobre la propiedad, aunque no puede cobrar por la patente, pero sí, va a continuar recibiendo o no va a continuar, va a recibir, porque se establece ese almacén nuevo. O sea, que va a recibir las contribuciones por el almacén y por la propiedad, inclusive, mueble, que exista en ese almacén, entiéndase, los escritorios, los anaqueles, todo lo que está mueble dentro del almacén que no sea el inventario. O sea, la exención es exclusivamente para el inventario, entiéndase la mercancía que más adelante va a ser trasladada al pequeño comerciante.

Esa es la esencia, señor Presidente, es la intención de esas dos medidas que entendemos es justa y razonables. Los municipios no pierden nada, porque los almacenes estos se establecen nuevos. No es algo que se le está quitando al Municipio, pero es algo también, por otro lado, que es justo y que, inclusive, va a ayudar a los municipios porque en la medida en que los pequeños comerciantes mejoren su capacidad económica, mayor puede ser el cobro de patentes en el negocio al detal a donde eventualmente va a llegar esa mercancía.

Esa es la esencia, señor Presidente, es la explicación de lo que pretenden estos dos proyectos.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para una pregunta.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RAMOS COMAS: Entendemos la Ley, y lo que trata de buscar como objetivo, más sin embargo, cómo la Legislatura de Puerto Rico puede mantener la salvedad, de que luego de ser exento del pago de estas patentes, ese negocio le va a vender solamente a la cadena o cómo nosotros podemos investigar si ese negocio va a distribuir a otras personas que no están en la cadena. O sea, porque estamos hablando aquí, de un centro de almacén de distribución, que en ese momento...

SR. PRESIDENTE: Perdone, compañero. Usted está en turno de pregunta. Haga la pregunta específica.

SR. RAMOS COMAS: Lo que es que tengo que aclararla, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Lo que ocurre es que el entroitto ha sido tan largo, que me he perdido con su pregunta. ¿Cuál es la pregunta?

SR. RAMOS COMAS: La pregunta es, si al nosotros que estamos persiguiendo un objetivo de ofrecerle, no el pago doble del inventario a estos almacenes, si ese almacén que se acogió a esta Ley, un momento dado cambia a la venta, no solamente a la cadena que está, sino que cambia a la venta de otros negocios que están en la cadena. ¿Cómo nosotros vamos a protegerlos con esta Ley?

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En primer lugar, el almacén es un especie de consorcio que va a ser, por supuesto, inspeccionado, auditado y supervisado por los que a su vez van a ser sus socios, que son los restantes comerciantes. El almacén es básicamente para distribuirle a esos comerciantes que son socios, pero si partiéramos de la premisa de que a su vez pueden venderle a otros fuera de la cadena, esos artículos van a pagar patentes al negocio que se les envíe o al negocio que se les venda o se le distribuya.

O sea, el efecto es que en este almacén en particular, es un almacén, que dicho sea de paso, debemos clarificar, para efectos del récord, que el consorcio que se forma es un consorcio sin fines de lucro, el almacén no puede tener ganancias. O sea, por lo que no es incentivo para los dueños de ese almacén, tratar de vender hacia afuera porque no pueden tener ganancias, porque lo que tuvieran en ganancia, si hubiera algo, tendrían que reinvertirlo nuevamente, porque la corporación o el grupo que se crea es sin fines de lucro.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente. Le pregunto al compañero, si aceptaría entonces la enmienda de la 3 a la línea 7, dice: "Aquellas personas que jurídicas incluyendo corporaciones o entidades", si le podríamos añadir una enmienda que expresara eso mismo, "sin fines de lucro".

SR. IGLESIAS SUAREZ: Hay objeción, porque la Ley que crea esta entidad, lo establece en esa Ley. O sea, no hay necesidad de ponerlo en esta, porque la Ley que crea esas cadenas voluntarias establece que estos almacenes tienen que ser a base de una corporación sin fines de lucro. O sea, que no puede haber ganancia en la actividad que se genera en el almacén.

SR. RAMOS COMAS: A mí me gustaría, señor Presidente, como él dice que ya se establece en Ley, ¿cuál es la Ley que establece que esas corporaciones y entidades van a ser sin fines de lucro?

SR. IGLESIAS SUAREZ: La Ley Número 77 del 25 de julio. Sí, señor Presidente es la misma Ley, es la que hice referencia, lo que pasa es que me confundí cuando decía que la Ley es del 64. Lo que pasa es que esa Ley fue enmendada para establecer ese Artículo, el Artículo 18, que es el que hace la dispensa especial para los programas comunes de cadenas voluntarias, en adelante Programas. Se establece en esa enmienda que estos centros que se crean tienen que ser sin ganancias.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para una enmienda.

SR. PRESIDENTE: Una enmienda. Adelante, compañero.

SR. RAMOS COMAS: La enmienda es después de "aquellas personas jurídicas, incluyendo corporaciones o entidades podrán establecer un solo almacén dedicado a distribución en Puerto Rico."

Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. IGLESIAS SUAREZ: ¿Podría repetirla, compañero.

SR. RAMOS COMAS: O sea, que cada cadena podrá establecer un solo almacén dedicado a distribución en Puerto Rico.

SR. IGLESIAS SUAREZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba por unanimidad de los presentes.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, es que me parece que hubo un, podemos decir que un pequeño error. Porque yo había hecho una exposición de ambas medidas y procedimos a aceptar la enmienda del compañero, pero no era el momento, porque ni siquiera habíamos aprobado las enmiendas que contiene el informe y unas enmiendas que había que hacer en Sala.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿La enmienda del compañero, era una enmienda a una enmienda o era una enmienda separada del texto?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, lo que pasa que desconocíamos que había unas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: La pregunta es, ¿que si la enmienda que usted presentó y aprobamos está afectada por alguna enmienda en Sala o en el informe?

SR. RAMOS COMAS: Es una enmienda adicional en el informe.

SR. PRESIDENTE: Permítame preguntarle al Presidente de la Comisión.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, precisamente cuando señalamos que no lo objetamos, es que en el concepto no teníamos objeción, pero ciertamente no escuchamos dónde él incluía esa enmienda, por eso es que cuando nos percatamos de que no se aprobaban las enmiendas del informe.

SR. PRESIDENTE: Pues vamos a hacer lo siguiente, compañero, solicíteme la moción de que me pidan un receso de un minuto legislativo, y se ponen de acuerdo; y me bajan con las enmiendas y así, pues adelantamos.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a solicitar un minuto legislativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para hacer unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 3, línea 6, después de "Fomento Comercial" insertar el "." y eliminar el resto del contenido. Y en la página 3, líneas 7 y 8, eliminar desde "pertenecientes" hasta "municipales".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Iglesias. ¿Para la reconsideración de las enmiendas?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a reconsiderar la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se reconsidera. Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 2921, titulado:

"Para añadir el inciso (z) al Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de eximir de contribución sobre corporaciones a aquellas personas jurídicas dedicadas a la operación de programas de cadenas voluntarias de detallistas de bienes y servicios al detal."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, una enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Al texto enmendado, en la página 3, línea 7, sustituir "aquellas" por "el inventario que mantiene para transferir a sus socios aquellas".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para una enmienda al texto enmendado, en la página 3, entendemos que es la línea 11, que digan: "Podrán establecer hasta un máximo de cuatro almacenes de distribución en Puerto Rico". Para aclarar, página 3, línea 7, después de "corporaciones entidades" quitar la comilla y añadir "podrán establecer hasta un máximo de cuatro almacenes de distribución en Puerto Rico."

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. IGLESIAS SUAREZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Se aprueba la enmienda.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Una enmienda en Sala al título enmendado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Eliminar "propiedad mueble e inmueble" y sustituir por "el inventario que mantienen para transferir a sus socios".

Esta es la enmienda. Solicitamos la aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Llámesese la próxima medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2922, titulado:

“Para añadir un apartado (31) a la Sección 9 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada; a los fines de eximir el pago de patentes a todo volumen de negocios generado a través de programas de cadenas voluntarias.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 3, línea 6, después de "Fomento Comercial" insertar "." y eliminar el resto del contenido. En la página 3, líneas 7 y 8, eliminar desde "pertenecientes" hasta "municipales".

Esas son las enmiendas. Solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se decrete un receso hasta las cinco y treinta minutos de la tarde (5:30 p.m.), hora legislativa.

SR. PRESIDENTE: Podemos interpretar que la moción es, que el Senado recese por una hora legislativa.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Una hora y diez minutos, hora legislativa.

SR. PRESIDENTE: Una hora diez minutos, legislativos. ¿Hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa.

**RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión del Senado de Puerto Rico. Le voy a solicitar a la Sargento de Armas que acuda al Salón Café para solicitar de todos los Senadores y Senadoras, que pasen al Hemiciclo del Senado. De igual manera se notifique a los compañeros de las Minorías, de que ya estamos reanudando la sesión.

Compañeros Senadores, habíamos dado cuenta en el día de hoy, de la carta de renuncia del cargo de Vicepresidente que fuera sometida por el señor Vicepresidente, ahora senador, Aníbal Marrero Pérez, quien renunciara a su cargo como Vicepresidente del Senado. La Regla 5, del Reglamento del Senado de Puerto Rico dispone, en su parte que atiende esta situación lo siguiente": "Presidente y Vicepresidente, serán electos dentro de los miembros del Senado. Mientras que el Secretario y el Sargento de Armas no podrán ser miembros de dicho Cuerpo. De surgir posteriormente una vacante como consecuencia de la renuncia, remoción o muerte de cualquiera de los cuatro (4) funcionarios, el cargo será cubierto inmediatamente por elección si el Senado estuviera reunido en Sesión Ordinaria o Extraordinaria. De no estarlo, la elección se llevará a cabo en la primera sesión que se celebre después de ocurrir la vacante."

Estamos en la sesión inmediata, luego de haberse presentado la carta de renuncia el pasado viernes, 7 de abril.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, conforme lo establece el Reglamento del Senado en su Sección 5.2, que de ocurrir una vacante en la Vicepresidencia del Senado, como ha ocurrido en esta ocasión con el compañero Aníbal Marrero Pérez, la delegación de la Mayoría Parlamentaria en reunión escogió a la persona para esta posición en sustitución al compañero Marrero Pérez, recayendo la selección en la compañera Portavoz Alternativa, Lucy Arce Ferrer, una distinguida compañera, oriunda del Municipio de Aguadilla, quien lleva muchos años trabajando en el servicio público, y también a la causa y postulado del Partido Nuevo Progresista. Y en este momento, señor Presidente, para mí es un placer, satisfacción, orgullo, presentar a una extraordinaria mujer puertorriqueña que con esta selección enaltece una y otra vez a la mujer puertorriqueña. Presentamos para la posición de Vicepresidenta, de este Senado, a la compañera Lucy Arce Ferrer y como manda el Reglamento, señor Presidente, pues procede que se vote por lista en este caso.

SRA. BERRIOS RIVERA: Secundada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Debidamente secundada por la senadora Carmín Berríos. ¿Hay algún otro candidato o candidata a la Vicepresidencia del Senado de Puerto Rico? Si no hay ningún otro candidato o candidata, vamos, en cumplimiento del Reglamento que solicita que haya votación a viva voz, solicitar aquéllos que están a favor de la elección de la compañera Lucy Arce como Vicepresidenta del Senado se servirán decir que sí. Aquéllos que estén en contra se servirán decir que no.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, como es tradición en este tipo de votación, como se trata de una selección del caucus que le compete a la Mayoría Parlamentaria, que recibió el mandato en las pasadas elecciones de tener en las posiciones de liderato de este Senado a las personas de ese partido, que recibió el mandato electoral en el año 1996, las Minorías en este tipo de caso, sin que se entienda en que prejuzgamos los méritos de la compañera, que al contrario, sabe que goza de nuestra adhesión personal y profesional. Sin embargo, esta delegación, que se cuente el voto abstenido y así lo haremos constar cuando la misma se efectúe por votación por lista.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Este servidor a nombre del Partido Independentista Puertorriqueño, también anuncia que se habrá de abstener en esta votación, por las razones que ya forman parte de la tradición de este Cuerpo. Pero, no obstante, queremos también hacer constar nuestra alta estima a la compañera Lucy Arce, y que nuestra abstención responde a la tradición parlamentaria en que este partido no puede darle su voto a los candidatos del Partido de Mayoría, quienes normalmente escogen los oficiales del Senado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos entonces a señalar que la compañera Lucy Arce, ha sido electa en viva voz, Vicepresidenta del Senado de Puerto Rico, con la abstención de los Senadores y Senadoras de Minoría. Felicitamos calurosamente, con gran cariño, a una excelente compañera, que desde que llegó al Senado de Puerto Rico se ha destacado por su trabajo y dedicación, y sobre todo por su lealtad a los postulados del Partido que defiende ella aquí, así como también a su delegación y a la obra que realiza esta Administración. Vaya a la compañera Lucy Arce nuestro cariño, nuestro afecto, nuestra sincera felicitación y nos sentimos sumamente orgullosos de que una mujer, no por ser mujer, sino por sus grandes atributos haya llegado a ser Vicepresidenta del Senado de Puerto Rico. Felicitamos a la compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Aun no ha juramentado la compañera, pero le vamos a reconocer como Vicepresidenta del Senado de Puerto Rico, la compañera Lucy Arce. Adelante.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. En estos momentos, quiero, pues, agradecer a todos los compañeros y compañeras que avalaron mi nominación como Vicepresidenta de este Senado. Agradezco su confianza, la deferencia de los Portavoces de la Minoría y el trabajo continúa, y estaré, pues, colaborando, no solamente como lo he hecho hasta el presente con los miembros de mi Partido, sino también con la cátedra que hemos tenido de cada uno de los compañeros, de trabajar en equipo con los compañeros de la Minoría, pensando siempre que Puerto Rico, no solamente en palabras, sino con acción, es primero. Así que a cada uno de ustedes, gracias.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también, ante la selección de la compañera Lucy Arce, como Vicepresidenta, queda vacante la posición de Portavoz Alterno. El caucus ha seleccionado al compañero Carlos Dávila para esa posición. Esto es una designación del caucus, se lo informamos en este momento, y Carlos Dávila, acostumbramos a verlo llegar aquí tempranito. A veces es el que sirve de Presidente en funciones para comenzar los trabajos del día y siempre está presto a cooperar con este Portavoz en todas las ocasiones en que se le ha solicitado. Aunque es un "rookie" en este Senado, que es su primer cuatrienio, pero ha hecho un buen trabajo, tanto en el Distrito como aquí en el Senado de Puerto Rico, y ha merecido el respaldo de los compañeros de la Mayoría Parlamentaria para ocupar esta posición.

En estos momentos presento al compañero Carlos Dávila, como nuevo Portavoz Alterno de la Mayoría Parlamentaria.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz Alterno Dávila López.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, en primer lugar le quiero dar las gracias a todos los compañeros del caucus nuestro por la confianza que han depositado en mí en la tarde hoy. Darle las gracias también a los compañeros de Minoría, que yo sé que hemos trabajado siempre mano a mano, hemos mantenido un respeto hacia ellos, especialmente en la Comisión que dirijo de Asuntos Municipales. Siempre he contado con la participación activa de los miembros de Minoría en esa Comisión y que estamos

aquí para continuar ese trabajo que yo sé que es uno de compromiso, pero todo lo que hacemos aquí es por el bien de Puerto Rico. Así que muchas gracias a todos los compañeros y vamos adelante.

SR. PRESIDENTE: Felicidades al compañero senador y ahora Portavoz Alternativo de la delegación mayoritaria, el compañero Carlos Dávila López. Sabemos de su dedicación, de su alto sentido de responsabilidad. Me he sentido muy complacido con su elección como Portavoz Alternativo de la delegación mayoritaria.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Queremos a nombre de nuestra delegación felicitar al compañero Carlos Dávila por la designación que ha hecho el caucus y darle la bienvenida en esa nueva experiencia y esperamos que la comunicación que ya existe entre nosotros, pues continúe en la misma forma que se mantuvo la compañera Lucy Arce como Portavoz Alternativa, que junto al compañero Quique Meléndez, han hecho el equipo de trabajo que nos hemos comunicado a diario en estos trabajos legislativos, junto a la compañera Velda González como Portavoz Alternativa de esta delegación y los demás miembros de nuestra delegación.

Bienvenido a este nuevo rol y le deseamos éxito en sus funciones como Portavoz Alternativo de la representación mayoritaria.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, como Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño y como Portavoz Alternativo del Partido Independentista Puertorriqueño, deseo darle la bienvenida al querido amigo y compatriota, Carlos Dávila, para sus nuevas funciones y sé que podremos trabajar tan bien como hemos trabajado con la senadora Arce, en el corto tiempo que llevamos aquí y en el corto tiempo que nos queda aquí. Y que para bien sea, de nuestra patria.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se decrete un receso de cinco (5) minutos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el receso de cinco (5) minutos.

## RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Vamos a llamar, compañeros Senadores y Senadoras, vamos a llamar a la compañera Lucy Arce, para que pase al estrado presidencial para la toma de juramento de su cargo como Vicepresidenta del Senado de Puerto Rico.

Compañeros del Senado, solicitamos su atención y el silencio que esta ocasión solemne amerita. Vamos a tomarle juramento a nuestra compañera, senadora Lucy Arce, como Vicepresidenta del Senado de Puerto Rico.

Repita después de mí. Yo, Luz Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Yo, Luz Arce Ferrer.

SR. PRESIDENTE: De 49 años de edad.

SRA. ARCE FERRER: De 49 años de edad.

SR. PRESIDENTE: Senadora por Acumulación y vecina de Aguadilla, Puerto Rico.

SRA. ARCE FERRER: Senadora por Acumulación y vecina de Aguadilla, Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Juro que defenderé la Constitución de los Estados Unidos;

SRA. ARCE FERRER: Juro que defenderé la Constitución de los Estados Unidos;

SR. PRESIDENTE: ...y la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SRA. ARCE FERRER: ...y la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

SR. PRESIDENTE: ...contra todo enemigo interior o exterior.

SRA. ARCE FERRER: ...contra todo enemigo interior o exterior.

SR. PRESIDENTE: Que prestaré fidelidad y adhesión a las mismas;

SRA. ARCE FERRER: Que prestaré fidelidad y adhesión a las mismas;

SR. PRESIDENTE: ...y que asumo esta obligación libremente,

SRA. ARCE FERRER: ...y que asumo esta obligación libremente,

SR. PRESIDENTE: ...y sin reserva mental ni propósito de evadirla.

SRA. ARCE FERRER: ...y sin reserva mental ni propósito de evadirla.

SR. PRESIDENTE: Y que desempeñaré bien y fielmente, los deberes del cargo que estoy próxima a ejercer.

SRA. ARCE FERRER: Y que desempeñaré bien y fielmente los deberes del cargo que estoy próxima a ejercer.

SR. PRESIDENTE: Así le ayude Dios.

SRA. ARCE FERRER: Así me ayude Dios.

SR. PRESIDENTE: Felicitaciones, compañera.

Compañeros Senadores y Senadoras, antes de proceder a la moción, atender la moción del compañero Portavoz, de Votación Final, queremos anunciar unos cambios en la composición de nuestras Comisiones Permanentes.

En primer lugar, como miembro ex-officio de todas las Comisiones estará la compañera Lucy Arce en su cargo de Vicepresidenta. Y en el caso del compañero Carlos Dávila López, estará de ex-officio, en aquellas comisiones que tienen más de ocho (8) miembros, entiéndase de nueve (9) miembros en adelante. Esas son las Comisiones de Hacienda, Gobierno y Nombramientos. En la Comisión de Gobierno, se sustituye al senador Carlos Pagán por el senador Aníbal Marrero Pérez.

En la Comisión de Educación y Cultura, el senador Aníbal Marrero sustituye a la senadora Lucy Arce, quien ahora va a ser miembro ex-officio de la Comisión, pero en su posición permanente la va a sustituir Aníbal Marrero Pérez.

En la Comisión de Salud y Bienestar Social, se sustituye al senador Carlos Dávila de su posición permanente, porque ahora va a estar en, como es de nueve (9) miembros la Comisión de Salud, Carlos Dávila en su función de Portavoz Alterno, será miembro ex-officio de la Comisión de Salud. Pero en su posición permanente de la Comisión habrá de ser sustituido por el senador Aníbal Marrero Pérez.

La Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, el senador Carlos Pagán, pasa a ocupar la Vicepresidencia de esa Comisión; el senador Jorge Santini pasa ocupar la posición de Secretario de esa Comisión, y se añade como miembro de la Comisión en sustitución de Carlos Dávila, el senador Aníbal Marrero Pérez.

En la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, se sustituye al senador Carlos Dávila, por el senador Aníbal Marrero Pérez.

Y en la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, se sustituye al senador Carlos Dávila por el senador Carlos Pagán, quien pasa a ser parte de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

La Comisión de Reglas y Calendario, se añaden a la compañera Lucy Arce, en sustitución de Aníbal Marrero, a Carlos Dávila en su función de Portavoz Alterno.

Esos son los cambios que se hacen a las comisiones, efectivo hoy, de manera que se puedan hacer los ajustes correspondientes para la participación de los Senadores y Senadoras. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

#### **RESOLUCIONES DEL SENADO**

R. del S. 3266

Por el señor Dávila López:

"Para extender el más sincero reconocimiento y felicitación al equipo 'Las Criollas' de Caguas en ocasión de haber conquistado el Campeonato de Voleibol Superior Femenino de Puerto Rico."(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3267

Por el señor Agosto Alicea:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Agricultura realizar una investigación a la luz de los serios hallazgos y señalamientos del Contralor de Puerto Rico en relación a la existencia de una administración inadecuada del presupuesto de la Corporación de Desarrollo Rural por parte del Director Ejecutivo en funciones."  
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para retornar al turno de Solicitud de Información al Cuerpo y otras notificaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso a, de este turno, se da cuenta de una información enviada por la Oficina del Contralor, solicitamos que copia de este documento se le envíe a la Comisión de Desarrollo de la Capital.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, le recordamos a los distinguidos compañeros, antes de la Votación Final, que nos estaremos reuniendo el próximo miércoles, once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), como de costumbre.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 2155, Proyecto del Senado 2357, Proyecto del Senado 2222; Proyecto de la Cámara 2410; Resolución Conjunta del Senado 2242, Resolución Conjunta del Senado 2259, Resolución Conjunta del Senado 2318, Resolución Conjunta del Senado 2321, Resolución Conjunta del Senado 2322, Resolución Conjunta del Senado 2324, Resolución Conjunta del Senado 2328, Resolución

Conjunta de la Cámara 2936; Resolución del Senado 3187, Resolución del Senado 3197; Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 2209; Resolución Conjunta del Senado 2123, en reconsideración; Resolución Conjunta del Senado 2154, en reconsideración; Resolución del Senado 3252, Resolución del Senado 3253, Resolución del Senado 3254, Resolución del Senado 3255, Resolución del Senado 3256, Resolución del Senado 3257, Resolución del Senado 3258, Resolución del Senado 3259, Resolución del Senado 3260, Resolución del Senado 3261, Resolución del Senado 3262, Resolución del Senado 3263, Resolución del Senado 3265; Proyecto de la Cámara 2921, Proyecto de la Cámara 2922; Resolución del Senado 3266; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final, y se permita votar en primer término al compañero Santini Padilla y al senador Meléndez Ortiz.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, para que se forme un Calendario de Votación de las medidas que han sido enumeradas por éste y a su vez se permita votar en primer orden al senador que ha mencionado. ¿Hay alguna objeción, No habiendo objeción, se aprueba.

Fórmese un Calendario de Votación Final.

### **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

#### P. del S. 2155

“Para adicionar un nuevo apartado (4) al Artículo 27.080 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de prohibir a las compañías de seguros el denegar cubierta de seguro de salud o renovación de póliza por motivo del historial de crédito del asegurado o solicitante.”

#### P. del S. 2222

“Para enmendar la Ley de Procedimientos Legales Especiales añadiendo los nuevos artículos 696, 697, 698, 699, 700 y 701 que constituyen el nuevo Título XVIII, para establecer el procedimiento sumario para la consideración de las reclamaciones judiciales de los deambulantes, para proveer la participación de intercesores de organizaciones públicas o de la comunidad, para regular los procedimientos en estos casos, para la determinación de la sala competente del Tribunal de Primera Instancia; y para eximir del pago de derechos.”

#### P. del S. 2357

“Para declarar la segunda semana del mes de mayo de cada año como "La semana de la prevención y el control de la osteoporosis" en Puerto Rico.”

#### R. C. del S. 2123

#### (Reconsideración)

“Para asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para los propósitos

que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2154  
(Reconsideración)

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento sesenta mil (160,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro, que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; para autorizar a la Administración a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2242

“Para asignar a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, la cantidad de cinco millones novecientos mil (5,900,000) dólares, para continuar la conversión de la señal análoga a digital de las emisoras de televisión; para la construcción de estacionamiento para trescientos cincuenta (350) automóviles; y la rehabilitación de un edificio para la emisora de radio FM; y para autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. del S. 2259

“Para asignar al Municipio de Añasco, la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares, para desarrollar la primera etapa del Proyecto del Parque Industrial Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2318

“Para asignar al Departamento de la Familia, a ser transferidos a la Y.M.C.A. de San Juan, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para mejoras permanentes a las facilidades de la Y.M.C.A. de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2321

“Para asignar al Departamento de Educación, a ser transferidos a los beneficiarios y distribuirlos tal como se mencionan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, la cantidad de mil quince (1,015) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2322

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, a ser transferidos al Equipo Río Piedras Cardenales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para ayudar a cubrir parte de los gastos de viaje del equipo, el cual participará en el Decimotercer Encuentro Internacional del Deporte de los Trabajadores, a llevarse a cabo en la Ciudad de Mexico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2324

“Para reasignar al Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques Nacionales la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, asignados bajo el Departamento de la Familia bajo la cifra de cuenta 398-1220000-142-1999, para obras y mejoras permanentes en el Parque Luis Muñoz Rivera, Plaza Las Nereidas, Parque Laguna del Condado, Fuente de la Baldorioty, Parque Luis Muñoz Marín y Parque Lineal Enrique Martí Coll del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 2328

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de diecinueve mil (19,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la reparación y rehabilitación de viviendas del Distrito de San Juan; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

R. del S. 3187

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar una investigación sobre el manejo del proceso de extracción de grava por parte de la Compañía de Extracción González en el Barrio Hato Arriba en el Municipio de Arecibo.”

R. del S. 3197

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social, llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la enfermedad conocida como osteoporosis, los mecanismos que se han desarrollado para su prevención, detección y tratamiento, las cubiertas de seguros disponibles para diagnóstico, pruebas, exámenes y análisis de carácter general y específicos, la atención prestada a la osteoporosis por las instituciones privadas y públicas, incluyendo la Reforma de Salud del Gobierno de Puerto Rico.”

R. del S. 3252

“Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Arecibo, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia", del Distrito Escolar de Arecibo, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000, en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.”

R. del S. 3253

“Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Bayamón, con motivo de celebrarse la “Semana de la Educación” del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados “Maestros de Excelencia”, del Distrito Escolar de Bayamón, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000, en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.”

R. del S. 3254

“Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Caguas, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia", del Distrito Escolar de Caguas, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000, en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.”

R. del S. 3255

“Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Fajardo, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia", del Distrito Escolar de Fajardo, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000, en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.”

R. del S. 3256

“Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Humacao, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia", del Distrito Escolar de Humacao, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000, en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.”

R. del S. 3257

“Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Mayagüez, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia", del Distrito Escolar de Mayagüez, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000, en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa.”

R. del S. 3258

“Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Morovis, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de

Excelencia" del Distrito Escolar de Morovis, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000, en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa."

R. del S. 3259

"Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Ponce, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Ponce, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000, en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa."

R. del S. 3260

"Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de San Germán, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de San Germán, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000, en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa."

R. del S. 3261

"Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de San Juan, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de San Juan, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000, en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa."

R. del S. 3262

"Para extender la más cálida felicitación a la Sra. María D. Pinto Camacho, por haber sido seleccionada "Madre Ejemplar Sabaneña de 2000"."

R. del S. 3263

"Para reconocer y felicitar al Concilio del Caribe de Girls Scouts Seniors, en ocasión de la entrega del premio "Medalla de Oro 2000", que recibirá un grupo de niñas en la ceremonia de "Sueño Realizado"."

R. del S. 3265

"Para expresar la más sincera felicitación al Gran Combo y su director, Rafael Ithier, al cumplir 38 años de fructífera labor artística."

R. del S. 3266

"Para extender el más sincero reconocimiento y felicitación al equipo las "Criollas" de Caguas en ocasión de haber conquistado el Campeonato de Voleibol Superior Femenino de Puerto Rico."

P. de la C. 2410

“Para enmendar el Artículo 6-A y añadir un Artículo 6-A-1 a, de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de facultar a la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos para que implemente un sistema de clasificación compulsorio de juegos de video con el propósito de advertir a los padres y menores de edad que acuden a salas de entretenimiento sobre la peligrosidad o grado de violencia que contienen las máquinas de video operadas por monedas o fichas; facultar a dicha Junta a que asesore y recomiende al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, a que implemente sistemas y métodos para la identificación y evaluación adecuada de juegos de video violentos que puedan influir negativamente en los menores de edad; red denominar el nombre de la Junta Asesora, y precisar los requisitos para ser miembro de la Junta Asesora.”

P. de la C. 2921

“Para añadir el inciso (z) al Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para eximir de contribución sobre el inventario que mantienen para transferir a sus socios a aquellas personas jurídicas, incluyendo corporaciones o entidades dedicadas a la operación de programas de cadenas voluntarias de detallistas de bienes y servicios al detal.”

P. de la C. 2922

“Para añadir un apartado (31) a la Sección 9 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada; para eximir el pago de patentes municipales a todo volumen de negocios generado a través de programas de cadenas voluntarias.”

R. C. de la C. 2936

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares, provenientes de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 los cuales serán utilizados para la construcción de casetas y buzones de correos en Guaynabo y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes a la  
R. C. del S. 2209

**VOTACION**

Los Proyectos del Senado 2222; 2357; las Resoluciones Conjuntas del Senado 2242; 2318; 2324; las Resoluciones del Senado 3187; 3197; 3252; 3253; 3254; 3255; 3256; 3257; 3258; 3259; 3260; 3261; 3262; 3263; 3265; 3266; el Proyecto de la Cámara 2410; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2936 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 2209, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

El Proyecto del Senado 2155, es considerado a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total.....0

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2123(reconsiderado); 2154(reconsiderado); 2259; 2321; 2322; 2328 y el Proyecto de la Cámara 2921, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 2922, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga

Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera y Manuel Rodríguez Orellana

Total..... 9

----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

----

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González Vda. de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta, tengo dos asuntos y los voy a tratar uno detrás del otro. El primer asunto es una felicitación a Su Señoría, por haber obtenido la confianza de sus compañeros, muy merecida, por cierto, para ocupar, dignificar ese cargo de Vicepresidenta del Senado. Nos llena de orgullo como mujer, como compañera Senadora y como amiga personal. Que el Señor le bendiga. Yo sé que usted va a hacer una labor extraordinaria y vamos a dejar el nombre de la mujer muy bien puesto desde esa Vicepresidencia del Senado.

Igualmente, quiero felicitar al compañero Carlos Dávila, que va a pasar a ocupar el cargo que usted deja la vacante como Portavoz Alterna de la Mayoría.

Y por otro lado, otro asunto, es agradecer la gentileza de nuestro Presidente, que me hizo llegar en el día de hoy un obsequio con motivo de mi cumpleaños, a la oficina, así como a las de la oficina de Protocolo, que fueron hacer entrega de ese obsequio y tuvieron también unos detalles muy lindos para conmigo. Y también, a la oficina del Sargento de Armas y muy especialmente, a los que están a cargo del Salón Café, quienes también me tenían su bizcochito con su velita y me cantaron "Happy Birthday", así como a todos y cada uno de los compañeros aquí, los Portavoces de Mayoría y Minoría, los compañeros Quique Meléndez, Rodríguez Orellana y el compañero Antonio Fas Alzamora, quienes también hicieron

sus expresiones de felicitación a mi persona. A todos y cada uno de ustedes, muchísimas gracias desde lo más profundo de mi corazón, ya que me alegran el día que había estado bastante triste para mí, ya que pasé por la operación de un nietecito, de una operación de emergencia durante la tarde de hoy, lo que hizo que yo me ausentara durante la discusión de algunas de las medidas en la tarde de hoy.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Esta Presidencia agradece las palabras de la compañera Senadora, apreciamos mucho su amistad y sabemos que vamos a seguir trabajando en equipo por las causas comunes que nos unen por el bienestar del pueblo puertorriqueño. Y nos unimos a la felicitación en su cumpleaños y en el mejor regalo, mucha salud, y mucha prosperidad.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta, hemos concluido con las labores de la tarde de hoy. Así que presentamos una moción de recesar los trabajos hasta el próximo miércoles, 12 de abril, a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Este Senado recesa sus trabajos hasta el próximo miércoles, 12 de abril, a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS**  
**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**  
**10 DE ABRIL DE 2000**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. Dennis Feliciano Crespo Comisionado de la Comisión Industrial .....	3185 – 3186
Nombramiento del Dr. Norman O. González Rivera Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas .....	3186 – 3187
Nombramiento de la Sra. María del C. Gordillo Pérez Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.....	3187 – 3189
Nombramiento del Sr. José Hernández Rentas Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices .....	3189 – 3190
Nombramiento de la Lcda. Lizbeth Lipsett Campagne Fiscal Auxiliar II .....	3190 – 3191
Nombramiento del Sr. Israel Rivera Soto Miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico .....	3191 – 3192
Nombramiento del Lcdo. Edison R. Sanabria Pérez Juez Superior .....	3193 – 3194
Nombramiento del Ing. Rafael Torren's Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Difusión Pública .....	3194 – 3195
PS 2155 .....	3195 – 3196
PS 2357 .....	3196 – 3198

<u>MEDIDAS</u> .....	<u>PAGINA</u>
PS 2155 .....	3198 – 3199
PS 2222 .....	3199 – 3200
PC 2410.....	3200
RCS 2242.....	3200 – 3201
RCS 2259.....	3201 – 3202
RCS 2318.....	3202 – 3203
RCS 2321.....	3203
RCS 2322.....	3203
RCS 2324.....	3203
RCS 2328.....	3204 – 3205
RCC 2936 .....	3205
RS 3187 .....	3205 – 3206
RS 3197.....	3206
RCS 2123.....	3206 – 3207
RCS 2154.....	3207
RS 3252.....	3209
RS 3253.....	3210
RS 3254.....	3210
RS 3255.....	3211

**MEDIDAS ..... PAGINA**

RS 3256 ..... 3211 - 3212

RS 3257 ..... 3212

RS 3258 ..... 3212 - 3213

RS 3259 ..... 3213

RS 3260 ..... 3213

RS 3261 ..... 3214

RS 3262 ..... 3214

RS 3263 ..... 3214

RS 3265 ..... 3215

RS 3266 ..... 3215 - 3216

PC 2921 ..... 3216 - 3219

PC 2921 ..... 3219 - 3220

PC 2922 ..... 3220